



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20211000263842
Fecha: 2021/04/23 09:58:14 AM
Anexos: SIN ANEXOS Folios: 80
Asunto: RESPUESTA PROPOSICIÓN CONGRESO 096
Destinatario: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDI
Radicador: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado: 20215410154151



Bogotá, D.C., viernes 23 de abril de 2021

Doctora
MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaría General
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
CARRERA 8 NO 10-65
lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co, jcnarvaez@alcaldiabogota.gov.co
La ciudad

Asunto: RESPUESTA PROPOSICIÓN CONGRESO 096 DEL 2021 - AUMENTO
DESPROPORCIONADO DE LA INSEGURIDAD EN BOGOTÁ D.C -
20215410154151

Respetada doctora:

Reciba un cordial saludo. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 "*Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones*" y en el Decreto 413 de 2016 "*Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones*", de acuerdo con su competencia procede a dar respuesta a las preguntas contenidas en la proposición, de la siguiente manera:

En primer lugar, se le informa que de acuerdo con el artículo 54, Capítulo VII del Reglamento Interno del Concejo, y con lo dispuesto en la Resolución 255 de 2020, artículo 2 Parágrafo 2, la respuesta de la Proposición 096 se envía por correo electrónico.

"CUESTIONARIO ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ D.C"

"1. Sírvase informar qué estrategias ha emprendido la Alcaldía Mayor para incrementar el pie de fuerza de la Policía Nacional en la ciudad."

Respuesta: Para inicio del año 2020, la administración actual recibió la ciudad con 16.805 policías, lo que indicaba una tasa de 218 unidades por cada 100.000 habitantes. Frente a este panorama la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y específicamente la Secretaría de Seguridad, convivencia y Justicia, creó el Proyecto de Inversión 7792, denominado "*Fortalecimiento de los organismos de seguridad y*

Av. Calle 26 # 57 -83
Torre 7 Tel. 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



justicia en Bogotá”.

El proyecto, es un modelo de intervención coordinada intersectorial para el apoyo de todas las instituciones, entidades y agencias de seguridad que fue formulado en trabajo conjunto con Policía, Ejército y Fiscalía en mayo de 2020. La apuesta quedó enmarcada en el Propósito 3: *“Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”* del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2020 - 2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*.

En las metas del referido Proyecto de Inversión para el cuatrienio, se encuentran con sus respectivos avances el siguiente panorama:

a) Implementar el 100% de una estrategia que apoye la cualificación del personal uniformado distrital para el mejoramiento del servicio a la ciudadanía:

En lo que respecta al apoyo a la cualificación del personal uniformado distrital para el mejoramiento del servicio a la ciudadanía, la SDSCJ implementó la Estrategia *“Formación para formadores de ciudadanía en el nuevo pacto social”*, a través de la cual se viene realizando un proceso de educación complementaria para fortalecer el ser y el hacer de los policías adscritos a la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, como *“formadores de ciudadanía”* en favor de su crecimiento personal, familiar e institucional para la materialización de los principios fundamentales del Estado Social de Derecho.

En este contexto, la cualificación de las autoridades, entre ellas la Policía Nacional, que presta servicios en Bogotá, es una línea de acción necesaria teniendo en cuenta su rol como primera instancia de la Administración Distrital presente en las comunidades para promover la convivencia, ejercer la mediación ante conflictos y evitar el escalonamiento hacia hechos latentes de violencia. Esta estrategia está dirigida a miembros activos (hombres y mujeres) de la MEBOG representativos de todos los servicios y rangos, especialmente del área de vigilancia de todos los Centros de Atención Inmediata - CAI de Bogotá.

“Formación para formadores de ciudadanía en el nuevo pacto social”, se constituye como una importante herramienta que contribuye de manera específica en el reforzamiento de la ética policial y los derechos humanos, así como en la solución pacífica de los conflictos derivados de la interacción policía - ciudadanía, con el objetivo de garantizar el bienestar y la convivencia en función de un entorno de seguridad en nuestra ciudad.

El exitoso pilotaje de esta estrategia dio inicio en el mes de diciembre del año 2020, en atención a que en los meses previos se adelantó la fase de diseño y formulación, que permite presentar a hoy un sistema de módulos de trabajo pionero en Latinoamérica. La dinámica está constituida por los siguientes temas: **a)** exposición de pequeños contenidos alusivos a casos, cifras o historias de vida de los mismos uniformados como mecanismo de reflexión



sobre el servicio **b)** reflexión personal y grupal sobre los procesos de acción ciudadana desde las autoridades y, **c)** alternativas de acción para afianzar valores y superar vacíos desde lo emocional y personal para lo familiar, comunitario y social.

Los contenidos son desarrollados a través de talleres que exigen la participación, el desarrollo de la creatividad, el quebrantamiento de paradigmas y las expresiones lúdicas sobre la realidad que se vive en el servicio policial y la vida cotidiana.

Bajo este esquema, solo en el primer mes de pilotaje, se formaron ciento cincuenta (150) policías activos (hombres y mujeres) de la MEBOG, representativos de todos los servicios y rangos.

b) Promover dos mil (2.000) policías nuevos vinculados para la prevención y control del servicio policial en la ciudad a través de un plan de promoción e incentivos para su incorporación:

En una ceremonia que se llevó a cabo en la emblemática Plaza España, la alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López y el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Mayor General Óscar Antonio Gómez Heredia, le dieron la bienvenida el pasado 6 de abril de 2021, a 214 **nuevos policías** que entraron a reforzar la seguridad y la convivencia en los barrios y en las localidades de la ciudad.

Estas cifras van a aumentar este año con el ingreso adicional de 1.500 uniformados: 500 en el mes de septiembre para temas de investigación criminal y 1.000 en diciembre que reforzarán los cuadrantes de la ciudad. Estas acciones fueron parte de los compromisos a los que llegó el Gobierno Nacional con la Administración Distrital en el pasado Consejo de Seguridad que se realizó el 10 de febrero.

En todo caso, en el marco de la planeación estratégica del vigente plan de desarrollo, la Secretaría de Seguridad se propuso en su Meta 372: *"Promover la vinculación de 2.000 policías nuevos para la prevención y control del servicio policial en la ciudad a través de un plan de promoción e incentivos para su incorporación"* La meta señalada, tiene programado un total 21.875 millones para el cuatrienio.

Con estos recursos, este año, la Alcaldía, a través de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia financiará 1500 becas para nuevos policías para Bogotá, que llegarán en el segundo semestre de 2022 y el año entrante financiará otros 2000 que se le entregaran a la ciudad en 2023. Adicional a este esfuerzo Distrital, el Ministerio del Interior este año aportará recursos para otros 1000 policías que reforzaran la seguridad de la ciudad en 2022.

En estos tres años, de acuerdo con los compromisos adquiridos con el Gobierno Nacional, la ciudad tendrá 6716 policías nuevos, como se muestra seguidamente:



- 216 nuevos patrulleros. Abril de 2021.
- 500 nuevos policías de investigación criminal septiembre 2021
- 1000 nuevos patrulleros en diciembre de 2021
- 1500 becas del Distrito para la capacitación de nuevos policías que estarán capacitados en segundo semestre de 2022.
- 1000 becas del Mininterior para la capacitación de nuevos policías que estarán capacitados en segundo semestre de 2022.
- 2000 becas del Distrito para la capacitación de nuevos policías que estarán capacitados en segundo semestre de 2022.

TOTAL 6216 NUEVOS POLICÍAS EN TRES AÑOS

Entre las acciones que suman a este objetivo, está el **Plan de Incentivos de bienestar de los policías que laboran en Bogotá**, este proceso, se efectuó con la articulación de una oferta distrital para el bienestar de los uniformados de la Policía Nacional adscritos a la MEOG desde las diferentes entidades distritales y como oferta adicional al que Ministerio y Policía ofrecen a los uniformados.

En síntesis, se trata de una oferta de servicios que desde el Distrito se dispuso para los uniformados y sus familias residentes en Bogotá, generando un marco de beneficios adicionales en la capital a las de la Policía Nacional. En el Plan participaron con oferta de servicios las siguientes instituciones:

-Secretaría de Educación del Distrito: 1. Acceso a ofertas de educación formal: Feria de servicios socialización de la oferta y jornadas de caracterización; 2. Atención educativa para personas jóvenes y adultas a través de Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI en todas las localidades; 3. Atención educativa para personas jóvenes y adultas a través de Estrategias Educativas Flexibles de acuerdo con la focalización; 4. Atención educativa para niños, niñas y adolescentes en la oferta formal en instituciones educativas distritales; 5. Procesos formativos en competencias socioemocionales y proyecto de vida en estudiantes matriculados.

Dirigido a: *Integrantes del grupo familiar que no hayan terminado su proceso educativo (Preescolar a 11), presente en las 20 localidades.*

- Secretaría Distrital de Salud: 1. Articulación de la oferta en servicios de atención PIC: Integración de la red pública del Distrito para el mejoramiento de servicios a la policía, y realización de jornadas en prevención y promoción.

- Secretaría Distrital de la Mujer: 1. Curso de Habilidades Socioemocionales. 2. Curso Habilidades Digitales para la Autonomía de las Mujeres. 3. Curso Escenarios TIC para la Paz. 4. Curso de Formación Financiera diseñado para generar capacidades financieras básicas en las



mujeres, desde un enfoque de género.

- **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:** Red de Bibliotecas: 1. BiblioRed a mi casa; estrategias virtuales para actividades como *Hora del Cuento*; 2. BiblioRed en mi casa; 3. BiblioRed en Estaciones de Policía (estrategia para ubicar en Estaciones de Policía la Red de Bibliotecas Móviles para el esparcimiento de los Policías en la ciudad).

- **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:** 1. Proyecto para la promoción del empoderamiento femenino; 2. Talleres de habilidades financieras; 3. Línea de Crédito Bogotá Responde - Bancóldex; 4. Formalización Empresarial, Acompañamos los procesos de Formalización Empresarial; 5. Ruta empleabilidad Una estrategia de intermediación y fomento del Empleo; 6. Formación para el trabajo.

- **Secretaría Distrital de Integración Social:** Jornadas de información virtual en temas de políticas públicas, prevención de violencias basadas en género, violencia contra niñas, niños y adolescentes y violencia contra adultos mayores, reconocimiento de la población LGBTI, fenómenos sociales como habitabilidad en calle. **Dirigida a: Personas mayores de 14 años y policías.**

- **Secretaría Distrital del Hábitat:** 1. Mejoramiento de vivienda - Plan Terrazas para realizar obras tendientes a disminuir la vulnerabilidad física y aumentar las condiciones de seguridad humana. 2. Subsidios de vivienda- Subsidio complementario Distrital.

- **Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD:** 1. Vacaciones recreativas, actividad de habilidades deportivas para los niños que participan del programa escuelas de mi barrio. 2. Escuelas deportivas, conformación de grupos a solicitud de la policía para Niños, Niñas, Adolescentes - NNA y Jóvenes en deportes tradicionales y de última generación.

- **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia:** Plan de Incentivos. Reglamentado por Decreto 428 de 2018. 1. Viviendas Fiscales. Se cuenta con noventa y tres (93) casas fiscales. 2. Bonos Canjeables. 3. Estrategia “Formador de Formadores de Ciudadanía”, fortaleciendo sus capacidades sociales y humanas en la labor como servidores públicos.

Con ello se busca que familiares y redes de afecto de las y los policías tengan conocimiento de las ventajas adicionales de ser uniformado en Bogotá a partir de la experiencia directa en el acceso al plan de bienestar.

Pero adicional a dicho Plan, el fortalecimiento y dotación a la Policía Metropolitana de Bogotá, ha permitido que la Administración Distrital invirtiera en el aumento del número de cámaras en la ciudad, pasando de 5.324 en 2019 a 6.338 en 2020, mientras que otras 1.000 serán potenciadas con video analítica de identificación facial, de placas de vehículos,



comportamientos y movimientos en los próximos meses.

El avance tecnológico es adicional a la inversión en 2020 de más 80.000 millones de pesos para apoyo tecnológico en materia de seguridad de los equipos de los uniformados uno a uno. En 2021, la inversión directa para la policía supera los 191 mil millones de pesos.

2. Como promesa de campaña se afirmó la implementación de 5 centros de seguridad y justicia en las zonas de mayor ocurrencia de delitos. Sírvase informar: A. Cuantos de esos centros son una realidad. B. En qué porcentaje de ejecución se encuentra la totalidad de los centros de seguridad y justicia prometidos.

Pregunta 3. Con ocasión de la pregunta anterior, sírvase informar. A. Cuanto le costará a los bogotanos esos centros de seguridad y justicia? B. Los salarios percibidos por los funcionarios que allí trabajan serán asumidos por la administración distrital?

RESPUESTA: Es importante informar que los mencionados Centros de seguridad y justicia finalmente no fueron incluidos en el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2020 - 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

La idea de los mencionados centros de Seguridad y Justicia fueron finalmente adaptados al “Plan maestro y equipamientos de seguridad convivencia y Justicia de la ciudad”, generando opciones de optimización de espacios que permitirán tener grandes unidades de acción, interacción y atención ciudadana como el complejo de Seguridad y Justicia de Campo verde o la ampliación del sistema distrital de Justicia con la instalación de tres nuevas Uri que serán descritas en el siguiente numeral. Estas nuevas unidades tendrán servicios y avances tecnológicos pioneros en la ciudad, complementando los servicios que además se prestan en las casas de justicia y en las alcaldías locales todo en el marco de la nueva realidad planteada por covid-19.

4. Como promesa de campaña se afirmó duplicar en número las U.R.I. Sírvase informar:

- a. ¿Cuántas Unidades de Reacción Inmediata nuevas ha implementado la administración distrital?

Con relación a los equipamientos URI, se tiene que destacar que el Plan Distrital de Desarrollo fijó como meta 348 la construcción de 3 URI nuevas.

Para el efecto, entonces, se reportan los siguientes avances:

1. **Modificación del Plan Maestro de Equipamientos en Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia:** El Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia (Decreto 563 de 2007, especialmente su anexo 2) estableció que la ciudad debería contar con cinco (5) URI repartidas en las localidades de Usaquén, Kennedy, Engativá, Suba y Los



Mártires.

En la actualidad se reportan ese número de URI ubicadas en las siguientes localidades:

- Los Mártires^[1]
- Kennedy
- Engativá
- Puente Aranda
- Rafael Uribe Uribe^[2]



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

La definición de estos cinco equipamientos fue dada en 2007, con la adopción del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia, motivo por el cual, en la actualidad, esa norma cuenta con rezagos importantes de planeación teniendo en cuenta la evolución en la gentrificación de la ciudad, la densidad poblacional, al tiempo que, por nueva información sobre la relación de los fenómenos delictivos y su manifestación en el territorio, entre otros factores. Tales análisis muestran que algunas zonas de la ciudad no cuentan con el equipamiento de URI, pese a



que la presencia de actos delictivos en tales zonas haría necesaria la habilitación de este equipamiento para, de este modo, reducir los tiempos de respuesta policial con unos desplazamientos menores por parte de sus unidades.

De acuerdo con los cálculos realizados en el Documento Técnico Soporte de la modificación del Plan Maestro de Equipamientos en Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia, concretada mediante Decreto Distrital 261 de 2020, la ciudad debería, idealmente, tener una distribución de los equipamientos de URI de tal forma que la respuesta policial entre un arresto y traslado a salas de judicializados sea inferior a 15 minutos, situación que no se logra cumplir a través de la distribución geográfica de las URI como se tienen en la actualidad^[3].

De esta manera, la ciudad requiere avanzar en la habilitación de nuevas Unidades de Reacción Inmediata, distribuidas por toda la ciudad, con el fin de mejorar la respuesta institucional de acceso a la justicia a los hechos criminales que se puedan presentar.

Para ello, mediante Decreto Distrital 261 del 26 de noviembre de 2020, se materializó la modificación del Plan Maestro mencionado, que proyecta la necesidad de que Bogotá cuente con un total de 11 URI, ubicadas como lo muestra la siguiente figura:





Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Así, de las 6 nuevas URI proyectadas para la ciudad, durante el cuatrienio se trabajará en la construcción de 3 URI nuevas.

2. Avances en la construcción de las 3 URI nuevas.

- **URI Campo Verde, en Bosa.** Esta obra se contrató desde 2019, en la administración distrital pasada. La finalización de la obra está prevista para octubre DE 2021 y su puesta en funcionamiento para finales de la presente vigencia.
- **URI Tunjuelito.** El IDU está avanzando en la ampliación de la avenida Caracas en esta localidad, en límite con Rafael Uribe y en desarrollo de su plan de adquisición de predios, tiene algunos predios remanentes que no serán utilizados para la ampliación de esa avenida. Así, tras verificaciones con el IDU, se constató (i) que los remanentes de los predios son suficientes para construir la URI y (ii) que el IDU tiene toda la intención de entregar estos remanentes para este proyecto.

En tal sentido, durante 2020 se avanzó en la modificación del Plan Maestro que habilitó la norma de suelo que permite que una URI pueda ser construida en los tipos de suelos que corresponden con los predios objeto de negociación con el IDU. Tras esa gestión, en 2021 se viene avanzado el alistamiento para la suscripción del convenio tripartito con IDU y DADEP para que el primero ceda predios remanentes del proyecto de ampliación de la Caracas. Se tiene concertado el convenio tripartito con IDU y DADEP y se está a la espera que uno de los predios que IDU cederá para el desarrollo de la URI tenga un ajuste en su escritura (se requiere extinguir una propiedad horizontal existente). Una vez se surta este paso, se suscribiría el convenio que incluye: (i) la entrega provisional de los inmuebles (vía comodato) del IDU a la Secretaría para que esta adelante la contratación de la consultoría de estudios y diseños; (ii) la posterior entrega de los predios (una vez saneados) por parte del IDU al DADEP; y (iii) la suscripción de acta de entrega de los bienes de DADEP a la Secretaría.

- **URI Norte.** En 2020, se surtieron varias reuniones con la Fiscalía General de la Nación, para determinar la viabilidad de activar la construcción de una URI en Toberín (Usaquén), en predios de propiedad de la Fiscalía. Sobre el particular, la Fiscalía puso de presente algunos procesos judiciales que involucran el desarrollo de una URI en este sitio, motivo por el cual se decidió esperar qué decisión judicial se toma con relación a la posibilidad de avanzar este proyecto en el predio de la Fiscalía y, en paralelo, avanzar en buscar un nuevo predio. De acuerdo con lo anterior, este año se ha adelantado la búsqueda de predios en Suba y Usaquén. En esa línea, se han descartado opciones de predios de IDU, SAE y DADEP y se confirmó que CISA y Caja de Vivienda Popular no tienen opciones para la URI. Además, ya surtimos una búsqueda de predios de particulares que arrojó 17 opciones, de las cuales, tras su análisis a la luz de criterios técnicos, solo continúan para evaluación 3 de ellos. Además, se aclara que la búsqueda de predios en el norte se ha concentrado en la localidad de Suba (junto a la



autopista norte), como quiera que, frente a opciones para Usaquén, aún no se descarta que el proyecto de URI de la FGN que tiene previsto en Toberín sea desbloqueado con la decisión judicial pendiente de proferirse por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

5. “Como promesa de campaña se afirmó el fortalecimiento de la seguridad ciudadana con un modelo tecnológico e inteligente. Sírvase informar:

a. “¿Cuántas cámaras de seguridad han sido instaladas por la administración”

Respuesta: De 5324 cámaras 2019, durante el 2020 la ciudad pasó a 6340, más de mil cámaras. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a la fecha tiene a cargo 6.340 puntos de video vigilancia en total, los cuales han sido adquiridos y/o integrados al Sistema de Video Vigilancia de la ciudad, con recursos de esta Secretaría y los Fondos de Desarrollo Local – FDL; de estos puntos, 5.428 cámaras son monitoreadas y visualizadas por el CAD y las salas del sistema de video vigilancia, el restante 912 cámaras son monitoreadas localmente en las Estaciones de Policía, CAI, PMU del Estadio el Campin y Centro de Traslado por Protección CTP

| FASES - AÑO | PROYECTO | SDSCJ y FDL | VISUALIZADAS C4 | VISUALIZACION LOCAL | UNIVERSO |
|--|---------------------|-------------|-----------------|---------------------|-------------|
| 2015 | FVS | 378 | 378 | | 378 |
| Interconectadas al sistema en 2016 | COLEGIOS | 235 | 235 | | 235 |
| | TRANSMILENIO | 164 | 164 | | 164 |
| Ampliación fase 1 - 2017 ESU | FASE 1 | | | | |
| | CTO 350 | 433 | 433 | | 433 |
| | CTO ESU | 325 | 325 | | 325 |
| Ampliación fase 2 - 2018C-732 | FASE 2 | | | | |
| | CTO 732 | 1641 | 1641 | | 1641 |
| Interconectadas Locales - 2019 | CTP | | | 104 | 104 |
| | CAMPIN | | | 58 | 58 |
| 2019-CCE fase 3 | FASE 3 | 1674 | 1674 | | 1674 |
| Interconectadas al sistema 2019 - 2020 | Centros Comerciales | | 252 | | 252 |
| | CAR | | 14 | | 14 |
| | TRANSMILENIO 2 | | 204 | | 204 |
| | INVIAS | | 6 | | 6 |
| Interconectadas Locales 2020 | CAI | | 62 | 448 | 510 |
| | ESTACIONES | | | 302 | 302 |
| Interconectadas al sistema 2021 | MOVILIDAD | | 40 | | 40 |
| | TOTAL | 4850 | 5428 | 912 | 6340 |

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - abril 2021

b. “Cuántas alarmas comunitarias han sido instaladas por la administración?”



Respuesta: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con un Programa de Participación Ciudadana en el marco del cual se implementa la estrategia de Fortalecimiento a los Grupos de ciudadanos y ciudadanas organizados que trabajan por la seguridad y la convivencia. Esta estrategia busca fomentar en las comunidades la corresponsabilidad y la cohesión social, elementos fundamentales para la convivencia y la cultura ciudadana.

En esta línea, desde mediados de 2020, en conjunto con la Policía Metropolitana, se fortalecieron 840 frentes locales de seguridad activos y se crearon 152 nuevos y para este año se proyecta la creación de otros 1000.

A través de este despliegue, del intercambio permanente de información con los organismos de seguridad y del diálogo con las instancias de participación ciudadana, esta Secretaría mantiene las alertas pertinentes para garantizar la seguridad.

Por lo anterior, con respecto a la pregunta de cuantas alarmas comunitarias han sido instaladas por esta administración, más que alarmas se están organizando a las comunidades en una relación armónica policía, comunidad, administración; organización comunitaria para la seguridad, la convivencia y el desarrollo social, en la medida que con estas comunidades y las distintas instituciones distritales se recuperan y mejoran los entornos urbanos, en términos de iluminación, arreglos de parques, vías, servicios públicos y atención a poblaciones vulnerables.

C. “En qué porcentaje se ha reducido la delincuencia con el uso de las mismas?”

Respuesta: Con la apuesta de los últimos años en Bogotá del fortalecimiento a los sistemas de videovigilancia como mecanismo de última tecnología, la respuesta se dará con base en este objetivo. Es importante aclarar que el fin principal de los sistemas de video vigilancia ciudadana, es la de entregar información almacenada en los sistemas de grabación, que permitan de manera efectiva la individualización de una persona, un vehículo o un objeto y que sirva a los organismos de investigación judicial y a las entidades de seguridad, como prueba judicial, para el esclarecimiento de hechos que atenten contra la seguridad y convivencia ciudadana.

Dado lo anterior, en Bogotá se ha ampliado la infraestructura tecnológica considerablemente en los últimos años. Actualmente el Distrito cuenta con 6340 cámaras de videovigilancia en toda la ciudad. Con el objeto de monitorear y evaluar esta medida, en el año 2019 se realizó la evaluación del sistema de videovigilancia en la ciudad.

Esta investigación dio como resultado que el sistema de videovigilancia llevó a reducir en un 4% del crimen en general en los lugares dónde se tenía cámaras instaladas. Así mismo, se tuvo como resultado una reducción del 6% de los delitos contra el patrimonio en las áreas cubiertas por los sistemas de videovigilancia. A continuación se adjunta el vínculo para acceder al documento completo que evalúa el sistema de videovigilancia:



https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Imapcto%20Videovigilancia%20en%20Bogot%C3%A1.pdf

D. Cuanto le costó o le costará la implementación de este modelo a los ciudadanos?

Respuesta: Teniendo en cuenta que la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, formula dentro de sus metas del plan de desarrollo el "*Diseñar e implementar al 100% el plan integral de mejoramiento tecnológico para la seguridad*", el cual involucra el fortalecimiento del sistema de video vigilancia de la ciudad, el mejoramiento tecnológico de los organismos de seguridad, entre otros, la Alcaldía Mayor de Bogotá y en su nombre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia para el año 2021 tiene los proyectos de instalación de analíticas en cámaras del sistema en tiempo casi real sobre el video almacenado y la integración de cámaras en 200 puntos nuevos en sistemas privados.

Igualmente, para el 2022 está prevista la instalación de 750 nuevas cámaras fijas con herramientas de analítica en tiempo real de reconocimiento de rostros y de LPR, para articular la labor de investigación y el apoyo en los procesos de seguridad y a los comicios de delitos realizados en flagrancia

La inversión estimada para las 1000 cámaras PTZ con licencias flotantes es de 18.000 millones, en la integración de los 200 puntos lo cual sería aproximadamente 800 cámaras la inversión de conectividad es de 200 millones y la inversión de las 750 cámaras de la segunda fase para el año 2022 es aproximado de 50.000 millones

6. "Sin contar los meses de confinamiento estricto en la ciudad, sírvase informar en que porcentaje bajo la delincuencia."

Respuesta: Luego de realizar una mesa de expertos en cifras, datos y estadísticas para encontrar la mejor manera de medir los resultados en seguridad en 2021, teniendo en cuenta que las medidas de aislamiento por COVID19 a partir del 19 de marzo de 2020 tuvieron incidencia en el comportamiento de los delitos, la Secretaría de Seguridad realizó el balance del primer trimestre del presente año, comparándolo con el mismo periodo del año anterior, teniendo en cuenta que las medidas de simulacro vital y de cuarentena comenzaron desde la última semana del mes de marzo del año pasado y esto afecta especialmente la comparación del mes de marzo.

El resultado del análisis con los datos oficiales de Policía y Fiscalía, arrojó que en los primeros tres meses de este año se redujeron en la ciudad 10 de los 12 delitos de alto impacto a los que se les hace seguimiento. Entre las más significativas disminuciones está el homicidio que entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2021 cayó en un 16 %, al pasar de 265 casos a 222, al compararlo con el mismo periodo de 2020, 43 casos menos.

Los demás delitos contra la vida y la integridad también tuvieron una reducción importante durante



el primer trimestre de 2021. La violencia intrafamiliar cayó en un 30 %, pasando de 9.852 casos a 6.848, una diferencia de 3.004 hechos menos. Igual ocurrió con los delitos sexuales que disminuyeron en un 29 %, al pasar de 1.451 a 1.033. Las lesiones personales tuvieron una leve reducción del 0,2 %, pasaron de 4.772 a 4.762 registros.

Estos datos son relevantes en la medida que la más reciente encuesta de convivencia y seguridad ciudadana (ECSC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, reveló que la ciudad registra la tasa más alta de denuncia, con un 35 %, es decir cada vez más los ciudadanos están denunciando los hechos delictivos. Igual la encuesta de la Cámara de Comercio de Bogotá que reporto que la denuncia ciudadana había pasado del 44% en 2019 a 48% en 2020.

Varios delitos contra el patrimonio también cayeron. Se resalta el hurto a comercios que se redujo en un 50%, al pasar de 3.953 a 1.985 casos. Por su parte, el hurto a residencias en los primeros tres meses de 2020 pasó de 2.225 a 1.764 en el mismo tiempo de 2021, lo que representa una reducción del 21 %.

El hurto a personas también disminuyó entre enero y marzo de 2021. En el mismo periodo de 2020 se registraron 26.307 hechos, mientras que para este año la cifra fue de 21.418, lo que significa un 19 % menos. Similar reducción presentó el hurto a celulares que cayó en un 11 %, pasando de 14.547 casos a 12.992.

Por su parte, el hurto a entidades bancarias disminuyó en un 42 %, pasó de 12 a 7 casos en los tres primeros meses de 2021, al compararse con el mismo periodo de 2020. De la misma manera ocurrió con el hurto a automotores, que se redujo en un 16 % al pasar de 875 hechos a 732. Hay que llamar la atención sobre los dos delitos que aumentaron, el hurto a motocicletas, que pasó de 906 a 994 casos, lo que representa un 10% más, y el hurto a bicicletas que creció en un 18%, al pasar de 2.086 casos a 2.461.



COMPARATIVO ENERO – MARZO 2020 -2021 EN BOGOTÁ

| MEBOG | DELITOS DE IMPACTO | | | | |
|---------------------------------|--------------------|---------------|---------------|-------------|----------|
| | 2020 | 2021 | DIF | VAR | |
| HOMICIDIO* | 265 | 222 | -43 | -16% | ✓ |
| LESIONES PERSONALES | 4.772 | 4.762 | -10 | -0,2% | ✓ |
| DELITOS SEXUALES | 1.451 | 1.033 | -418 | -29% | ✓ |
| VIOLENCIA INTRAFAMILIAR | 9.852 | 6.848 | -3.004 | -30% | ✓ |
| HURTO AUTOMOTORES | 875 | 732 | -143 | -16% | ✓ |
| HURTO MOTOCICLETAS | 906 | 994 | 88 | 10% | ✗ |
| HURTO COMERCIO | 3.953 | 1.985 | -1.968 | -50% | ✓ |
| HURTO RESIDENCIAS | 2.225 | 1.764 | -461 | -21% | ✓ |
| HURTO A BANCOS | 12 | 7 | -5 | -42% | ✓ |
| HURTO A PERSONAS | | | | | |
| * HURTO A CELULAR (Equipos) | 14.547 | 12.992 | -1.555 | -11% | ✓ |
| * HURTO A BICICLETAS (Cantidad) | 2.086 | 2.461 | 375 | 18% | ✗ |
| • HURTO A OTROS ELEMENTOS | 9.674 | 5.965 | -3.709 | -38% | ✓ |
| TOTAL HURTO A PERSONAS | 26.307 | 21.418 | -4.889 | -19% | ✓ |

FUENTE: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO - DUIN SUIN MEBOG – POLICÍA NACIONAL. Información 2020 y 2021 no incluye antisociales. Información extraída el día 01 de abril de 2021 a las 23:50 horas, datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO.

Comparativo mes de marzo 2019, 2020 y 2021

Dado que los distintos meses del año en materia de violencia y delincuencia tienen particularidades que hace que solo sean comparables con el mismo mes del año anterior, la comparación del mes de marzo de 2021 se hace como tradicionalmente se ha hecho, reconociendo, como lo ha hecho la administración, que la cuarentena y los distintos aislamientos selectivos contribuyeron en la reducción de la mayoría de los delitos de mayor impacto, especialmente durante los últimos 10 días del mes de marzo y que en esta medida, aislar dichos efectos para el 2020 no es posible por el peso de dichos días sobre el comportamiento del mes.

Teniendo en cuenta que el mes de marzo del presente año, cumple con la mayoría de condiciones de normalidad, al no tener fuertes medidas de aislamiento, exceptuando el comercio de rumba y el sector educación que no han comenzado a funcionar como tradicionalmente lo han hecho, desde la Secretaría de Seguridad se comparó este mes con el mismo mes del año anterior y para evaluar de forma más detallada se hizo el mismo ejercicio con marzo del 2019.

Al comparar marzo de 2021 con el mismo mes de 2019 que tiene condiciones más similares que las de 2020, se obtiene que solo el hurto a bancos aumentó como se puede ver en el siguiente cuadro:



| DELITOS DE ALTO IMPACTO COMPARATIVO MARZO 2019, 2020 Y 2021 | | | | | |
|---|--------|-------|-------|-------------------------------|-------------------------------|
| DELITO | 2019 | 2020 | 2021 | DIF. % marzo 2021- 2019 | DIF. % Marzo 2021- 2020 |
| DELITOS SEXUALES | 540 | 440 | 339 | -37,2 | -23,0 |
| HOMICIDIOS | 100 | 91 | 69 | -31,0 | -24,2 |
| LESIONES PERSONALES | 2.505 | 1.452 | 1.612 | -35,6 | 11,0 |
| VIOLENCIA INTRAFAMILIAR | 2.681 | 2.730 | 2.051 | -23,5 | -24,9 |
| HURTO A RESIDENCIAS | 933 | 520 | 411 | -55,9 | -21,0 |
| HURTO A COMERCIO | 1.870 | 986 | 512 | -72,6 | -48,1 |
| HURTO A MOTOCICLETAS | 376 | 238 | 317 | -15,7 | 33,2 |
| HURTO A AUTOMOTORES | 323 | 214 | 271 | -16,1 | 26,6 |
| HURTO A BANCOS | 1 | 4 | 3 | 200,0 | -25,0 |
| HURTO A PERSONAS | 11.375 | 6.085 | 7.626 | -33,0 | 25,3 |
| HURTO BICICLETA (CANTIDAD) | 812 | 538 | 725 | -10,7 | 34,8 |
| HURTO A CELULARES (CANTIDAD) | 5.834 | 3.715 | 4.170 | -28,5 | 12,2 |

Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO). Información extraída el día 01/04/21. Información sujeta a cambios.

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, junto con la Policía Metropolitana de Bogotá y la Fiscalía General de la Nación, siguen adelantando labores de inteligencia e investigación criminal para capturar y desarticular bandas criminales.

En este primer trimestre de 2021 se han desarticulado 14 bandas delincuenciales y 100 más están en proceso investigativo, estos logros se dan luego del trabajo articulado entre las autoridades. Además, se suma la incautación de 383 armas de fuego y 64.787 blancas en diferentes operativos.

7. Sírvase informar cuantos CAI nuevos han sido instalados por la administración distrital por barrio y por localidad.

Respuesta: En cuanto a su solicitud, conviene precisar que la respuesta abarcará lo implantado durante las vigencias 2020 y 2021. En ese sentido se detallan a continuación los Comandos de Atención Inmediata -CAI- implantados por el Distrito Capital, así:

| Tipo de Equipamiento | Denominación | Ubicación | Barrio | Localidad |
|----------------------|---------------|---|----------------------|-----------|
| CAI | CAI GUAYMARAL | Urbanización Torremolinos Etapa 4 - Parque 10 | Arrayanes | Suba |
| CAI | CAI TELECOM | Calle 32 No. 13 - 41 | Centro Internacional | Santa Fe |



| | | | | |
|-----|-----------------|-----------------------------|----------------|------|
| CAI | SANTA LIBRADA | Carrera 8 No. 80- 10 sur | La Cabaña | Usme |
| CAI | CAI CAMPO VERDE | Calle 85 sur No. 94-35 | Tintal del Sur | Bosa |

8. Sírvase informar, cual es el sustento técnico de la Alcaldesa para afirmar que la situación de inseguridad es ocasionada por el incremento de venezolanos en la capital de país.

Respuesta: Hasta el momento no se conoce ninguna declaración de la alcaldesa en la que asegure que la situación de inseguridad es ocasionada por el incremento de venezolanos en la capital del país. Por el contrario, en espacios como el homenaje al patrullero Edwin Caro, asesinado el pasado marzo, la alcaldesa fue enfática en señalar *“Con el mayor respeto y con el llamado a que esto no se vuelva un acto de xenofobia, (...) los hechos son tozudos y demuestran que hay una MINORÍA DE MIGRANTES VENEZOLANOS profundamente violentos que matan para robar, que matan por una requisa, cómo pasó en este caso”*.

En otra declaración durante la rendición de cuentas de su gestión en marzo, la alcaldesa también afirmó: *“Dos veces me he referido al tema de la población migrantes dos veces he causado una polémica que no es lo que queremos causar. Lo que queremos es explicar que estamos enfrentando un desafío todos, no importa de donde vengamos. Estamos enfrentando un desafío de empleo, estamos enfrentando un desafío de pobreza y estamos enfrentando un desafío de inseguridad.”*

Más bien la Alcaldesa ha llamado la atención sobre como la Administración, desde el pasado Gobierno, ha orientado importantes recursos para atender a la población migrante y lograr la integración social de la gran mayoría de ciudadanos y ciudadanas extranjeros que llegan a la ciudad en busca de oportunidades económicas y sociales.

9. “En su programa de Gobierno, en la pagina 11 y titulado “iVivir sin miedo!” propone policía, inteligencia y justicia las 24 horas 7 días de la semana, enfocado en capturar y judicializar atracadores, violadores y narcotraficantes; dismantelar las ollas y bandas criminales; reducir el atraco especialmente en Transmilenio, el SITP y las ciclorutas; asegurar la convivencia tranquila en los barrios y controlar entradas y salidas de la ciudad. Sírvase informar:

a. “¿En qué porcentaje la alcaldía mayor ha implementado justicia 24 horas?”

Respuesta: Tal como se mencionó en el numeral 4, mediante Decreto Distrital 261 del 26 de noviembre de 2020, se materializó la modificación del Plan Maestro mencionado, que proyecta la necesidad de que Bogotá cuente con un total de 11 URI, ubicadas como lo muestra la siguiente figura:



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Así, de las 6 nuevas URI proyectadas para la ciudad, durante el cuatrienio se trabajará en la construcción de 3 URI nuevas.

- **URI Campo Verde, en Bosa.** Esta obra se contrató desde 2019, en la administración distrital pasada. La finalización de la obra está prevista para octubre DE 2021 y su puesta en funcionamiento para finales de la presente vigencia.
- **URI Tunjuelito.** El IDU está avanzando en la ampliación de la avenida Caracas en esta localidad, en límite con Rafael Uribe y en desarrollo de su plan de adquisición de predios, tiene algunos predios remanentes que no serán utilizados para la ampliación de esa avenida. Así, tras verificaciones con el IDU, se constató (i) que los remanentes de los predios son suficientes para construir la URI y (ii) que el IDU tiene toda la intención de entregar estos remanentes para este proyecto.



En tal sentido, durante 2020 se avanzó en la modificación del Plan Maestro que habilitó la norma de suelo que permite que una URI pueda ser construida en los tipos de suelos que corresponden con los predios objeto de negociación con el IDU. Tras esa gestión, en 2021 se viene avanzado el alistamiento para la suscripción del convenio tripartito con IDU y DADEP para que el primero ceda predios remanentes del proyecto de ampliación de la Caracas. Se tiene concertado el convenio tripartito con IDU y DADEP y se está a la espera que uno de los predios que IDU cederá para el desarrollo de la URI tenga un ajuste en su escritura (se requiere extinguir una propiedad horizontal existente). Una vez se surta este paso, se suscribiría el convenio que incluye: (i) la entrega provisional de los inmuebles (vía comodato) del IDU a la Secretaría para que esta adelante la contratación de la consultoría de estudios y diseños; (ii) la posterior entrega de los predios (una vez saneados) por parte del IDU al DADEP; y (iii) la suscripción de acta de entrega de los bienes de DADEP a la Secretaría.

- **URI Norte.** En 2020, se surtieron varias reuniones con la Fiscalía General de la Nación, para determinar la viabilidad de activar la construcción de una URI en Toberín (Usaquén), en predios de propiedad de la Fiscalía. Sobre el particular, la Fiscalía puso de presente algunos procesos judiciales que involucran el desarrollo de una URI en este sitio, motivo por el cual se decidió esperar qué decisión judicial se toma con relación a la posibilidad de avanzar este proyecto en el predio de la Fiscalía y, en paralelo, avanzar en buscar un nuevo predio. De acuerdo con lo anterior, este año se ha adelantado la búsqueda de predios en Suba y Usaquén. En esa línea, se han descartado opciones de predios de IDU, SAE y DADEP y se confirmó que CISA y Caja de Vivienda Popular no tienen opciones para la URI. Además, ya surtimos una búsqueda de predios de particulares que arrojó 17 opciones, de las cuales, tras su análisis a la luz de criterios técnicos, solo continúan para evaluación 3 de ellos. Además, se aclara que la búsqueda de predios en el norte se ha concentrado en la localidad de Suba (junto a la autopista norte), como quiera que, frente a opciones para Usaquén, aún no se descarta que el proyecto de URI de la FGN que tiene previsto en Toberín sea desbloqueado con la decisión judicial pendiente de proferirse por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

b. “¿En su administración cuantos atracadores han sido capturados y judicializados?”

Respuesta: De acuerdo con los datos disponibles en esta Secretaría del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo -SIEDCO- de la Policía Nacional y el reporte de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., según las variables: (i) Capturas, (ii) Descripción conducta captura -Para unificar datos de hurto se tiene en cuenta Hurto Automotores, Hurto Entidades Comerciales, Hurto Motocicletas, Hurto Personas y Hurto Residencias-, (iii) Año 2020 y de enero a marzo 2021, en la ciudad de Bogotá D.C., entre el año 2020 a marzo de 2021 se realizaron **14.902** capturas por hurto. Datos incluyen capturas en flagrancia y por orden judicial.

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el día 09/04/2021.



Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambio

En cualquier caso, la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para informar sobre judicializados.

c. “En su administración cuantos violadores han sido capturados y judicializados?”

Respuesta: De acuerdo con los datos disponibles en esta Secretaría del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo -SIEDCO- de la Policía Nacional y el reporte de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., según las variables: (i) **Capturas**, (ii) **Descripción conducta captura** - Para unificar datos de Delitos Sexuales se tiene en cuenta los artículos del Código Penal Colombiano 206 - acto sexual violento, 208 - acceso carnal abusivo con menor de 14 años, 209 - actos sexuales con menor de 14 años, 210 - acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir, 218 - pornografía con menores, 205 - acceso carnal violento, 207 - acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, 210 a. acoso sexual, 211 - acceso carnal abusivo con menor de 14 años (circunstancias agravación), 211 - acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir (circunstancias agravación), 211 - acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, 211 - acceso carnal violento (circunstancias agravación), 211 - acto sexual violento (circunstancias de agravación), 211 - actos sexuales con menor de 14 años (circunstancias de agravación), 213 a - proxenetismo con menor de edad, 213 - inducción a la prostitución, 214 - constreñimiento a la prostitución, 216 - constreñimiento a la prostitución (circunstancias agravación), 216 - inducción a la prostitución (circunstancias agravación), 217 a - demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad, 217 - estímulo a la prostitución de menores artículo 219 a - utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores, (iii) **Año - 2020 y de enero a marzo 2021, en la ciudad de Bogotá D.C.** Entre el año 2020 a marzo de 2021 se realizaron **200 capturas** por estas conductas, no obstante, no hay forma de relacionar si se tratan de violadores o en que condición participaron en la comisión de los hechos. Datos incluyen capturas en flagrancia y por orden judicial.

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el día 09/04/2021. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambio

En cualquier caso, la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para informar sobre judicializados.

d. “En su administración cuantos narcotraficantes han sido capturados y judicializados?”

Respuesta: De acuerdo con los datos disponibles en esta Secretaría del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo -SIEDCO- de la Policía Nacional y el reporte



de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., según las variables: (i) Capturas, (ii) Descripción conducta captura - Para unificar datos de Porte de estupefacientes se tiene en cuenta los asociados al Artículo 376. trafico, fabricación o porte de estupefacientes, (iii) Año - 2020 y de enero a marzo 2021, en la ciudad de Bogotá D.C., entre el año 2020 a marzo de 2021 se realizaron **4.863 capturas** por esta conducta, no obstante, no hay forma de relacionar si se tratan de narcotraficantes, consumidores o expendedores. Datos incluyen capturas en flagrancia y por orden judicial.

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información extraída el día 09/04/2021. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambio

Sin embargo, es importante mencionar que por competencia es la Policía Metropolitana de Bogotá D. C y la Fiscalía General de la Nación quienes por su naturaleza y funciones deben dar respuesta definitiva y de fondo.

e. “¿Su administración cuantas ollas ha desmantelado?”

Respuesta: Por competencia es la Policía Metropolitana de Bogotá D. C y la Fiscalía General de la Nación quienes por su naturaleza y funciones deben dar respuesta definitiva y de fondo.

f. “¿Su administración cuantas bandas criminales ha desmantelado?”

Respuesta: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ viene liderando la formulación e implementación de una estrategia junto con la MEBOG y la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá para priorizar e intervenir con golpes contundentes el crimen organizado en la ciudad y contener y reducir los delitos que genera.

Para materializar la estrategia, se partió de la integración de la capacidad interagencial para el análisis de variables delictivas, que permite que entre Alcaldía, Policía y Fiscalía se tengan diagnósticos unificados para una distribución de capacidades con una proyección definida en función de nodos relevantes, capturas, golpes a las bandas, incautación de bienes, decomiso de dinero e intervenciones intersectoriales.

De esta manera se ha venido adelantando un trabajo articulado para afectar la infraestructura criminal que reproduce y sostiene la capacidad de las organizaciones criminales que afectan la seguridad ciudadana.

De conformidad con el esquema planteado en el ámbito de ejecución de la **línea estratégica de control del delito** y referente a las **acciones contra el crimen organizado, se inició con la** identificación de las estructuras criminales que delinquen en las diferentes localidades, para posteriormente estructurar y acompañar las operaciones de desarticulación de dichas estructuras



criminales, conllevando a la afectación o desarticulación de Grupos de Delincuencia Común Organizada - GDCO.

En este sentido, de acuerdo al cruce de bases de datos de Policía y Fiscalía, desde la Oficina Asesora de Análisis y Estudios Estratégicos de la SDSCJ, se informa que durante el año 2020 se obtuvo como resultado la desarticulación de: doscientas tres (203) bandas - GDCO y en lo corrido del año 2021 cuarenta y cuatro (44) por parte de las autoridades competentes.

La clasificación del principal delito por el que iniciaron las investigaciones para estas bandas fue:



| Delitos relacionados | % |
|-------------------------|------|
| Hurto | 55,6 |
| Microtráfico | 19,5 |
| Homicidio- microtráfico | 7,5 |
| Secuestro y Extorsión | 5,3 |
| Estafa | 4,5 |
| Homicidio | 3 |
| Pornografía Infantil | 1,5 |
| Administración Pública | 1,5 |
| Extorsión | 0,8 |
| Delitos Informáticos | 0,8 |

Eso se suma a **27.062 capturas** que se registran en el portal oficial de operatividad de la Policía Nacional en el periodo entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Los datos fueron extraídos el día 02 de enero del año 2021, con la claridad que las cifras sujetas a variación, en proceso de integración y consolidación con información de Fiscalía General de la Nación.



Sin embargo, es importante informar que por competencia es la Policía Metropolitana de Bogotá D. C. quien de acuerdo con su naturaleza y funciones deben dar respuesta definitiva y de fondo.

g. “¿Su administración que mecanismos ha implementado para reducir el atraco en el Sistema Integrado de Transporte Público? ¿En qué porcentaje se ha reducido?”

Respuesta: En el ámbito de ejecución de la **línea estratégica de prevención del delito**, durante la vigencia 2020 se diseñaron y ejecutaron los programas: “*Ciudadanías Transformadoras*” y “*Entornos de Confianza*”, en el ámbito del cual subyace la **Estrategia “Transporte Público, Seguro, Diverso y Cuidador”**.

La estrategia que se diseñó con Transmilenio, Secretaría de Movilidad y Policía, está enfocada en la reducción de los delitos de alto impacto en el transporte público, como se amplía a continuación:

- **Estrategia “Transporte Público, Seguro, Diverso y Cuidador”:** La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ en articulación con la Dirección Técnica de Seguridad - DTS de TRANSMILENIO S.A. se encuentra implementando la Estrategia: “*Transporte Público, Seguro, Diverso y Cuidador*”, la cual tiene como objetivo intervenir de manera interinstitucional los entornos priorizados en el componente troncal y zonal, con el fin de mitigar los factores de riesgo identificados en el Sistema Integrado de Transporte Público - SITP.

El enfoque estructural de esta Estrategia, subyace de las lógicas de prevención del delito, promoción de cambios en la cultura ciudadana^[4] y trabajo interinstitucional, con el fin de focalizar acciones de forma integral. De esta forma, se vienen realizando mesas de trabajo para priorizar puntos críticos, estaciones y tramos, para direccionar las actividades de prevención y control del delito, con seguimiento del comportamiento delictivo de forma semanal en el sistema.

Un eje transversal en esta Estrategia es el tema de género, que busca prevenir y atender las afectaciones que sufren las mujeres usuarias del Sistema (en términos de acoso, abuso, violencia e inseguridad) y de las personas de los sectores LGBTI.

Dado lo anterior, con el liderazgo del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaria Distrital de la Mujer, el Gerente de TRANSMILENIO S.A. y la MEBOG, se implementó una estrategia enfocada en la reducción del hurto al interior y exterior de las estaciones y portales del Sistema priorizados, en la cual se focalizó la oferta institucional frente a la prevención del delito sobre la Troncal Caracas, y del entorno cercano a las estaciones de dicha línea de transporte, es decir, un perímetro de 50 metros a la redonda. Como resultado de ello, se obtuvieron los siguientes productos:

- Conformación de un equipo territorial entre la Jefatura de Prevención y Educación Ciudadana



de la MEBOG (Gestores de Participación Ciudadana) y la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana (Gestores de Convivencia Territoriales y de Transmilenio) de la SDSCJ, con el fin de organizar las actividades propuestas en el ámbito de la estrategia.

- Jornadas de caracterización de las problemáticas relacionadas con los entornos de las estaciones y portales del Sistema priorizados. En este sentido, se realizaron trece (13) reuniones con universidades, institutos, asociaciones, vecinos y comerciantes de los diferentes entornos priorizados, según las particularidades propias de cada uno de los espacios, con el fin de realizar un mapeo de las problemáticas identificadas para poder coordinar la intervención interinstitucional requerida.
- Se articuló la estrategia denominada “Zona Centro Sin Fronteras” para la intervención en las estaciones: CII 26, CII 22 y CII 19.

Así mismo, se lanzó una estrategia para prevenir y castigar los delitos de hurto y acoso a la mujer que se presentan al interior de los buses y las estaciones del Sistema, con el fin de que las usuarias y usuarios de TransMilenio se movilicen seguros y sin miedo. Hacerlo pasó por reforzar el patrullaje en TransMilenio con la entrada en funcionamiento de cincuenta (50) motos, cien (100) uniformados y un (1) dron, con el objeto recorrer las troncales del Sistema.

Como medida exitosa, se contó con el apoyo de policías encubiertos que hacen parte de la estrategia integrada por cuatro (4) componentes: **prevención, control y disuasión, reacción y judicialización**, con el fin de evitar que se comenten delitos y llevar ante la justicia aquellos delincuentes que ponen en riesgo la seguridad. De igual forma, se plantearon las acciones requeridas para las intervenciones en el SITP como se presenta en la Imagen:



Fuente: Estrategia de Seguridad TRANSMILENIO S.A. - SDSCJ.

Como se enunció anteriormente, los cuatro (4) componentes de esta Estrategia están planteados de la siguiente forma:

Prevención: Desde este componente se busca el reconocimiento de grupos de ciudadanos para trabajo en entornos de estaciones, generar líneas de trabajo con ciudadanos habitantes de calle - CHC y vendedores informales, en articulación con Migración Colombia y las Alcaldías Locales con el objetivo de intervenir los factores que afectan la percepción de seguridad (CHC, vendedores informales, iluminarias, residuos sólidos).

Control y disuasión: En este componente se busca trabajar con grupos focales de intervención: operativos de impacto en días y horarios priorizados, que se definen a partir de la priorización realizada según la concentración de delitos. Visibilización de posibles actores criminales a partir del desarrollo de una burbuja de inteligencia e investigación criminal; y por supuesto el análisis de comportamientos contrarios a la convivencia, la identificación de los reincidentes y recurrentes y el uso del dron para acompañar los operativos de alto impacto.

Reacción: Comprende una zona operativa de 50 metros del entorno de los segmentos, para lo cual se cuenta con cincuenta (50) motocicletas en patrullajes distribuidos en zonas y horas críticas y busca la reacción inmediata en estaciones priorizadas por el delito



denunciado y estaciones con mejor percepción de inseguridad.

La distribución de las motos y uniformados en puntos priorizados se realizó de la siguiente forma: la primera parte está dividida en tres (3) zonas: *Zona Centro* desde la Calle 34 hasta la Calle 76; *Zona Caracas* al sur, desde la estación Hospital hasta el Portal Usme y *Zona Occidente*, desde la estación Carrera 32 hasta el Portal de Las Américas. Estas zonas se intervienen en los horarios de 5:00 a.m. a 9:30 a.m. y de 5:00 p.m. a 11:00 p.m.

La segunda parte también contiene tres (3) zonas priorizadas: *Zona Centro* desde la Estación Universidades hasta la Calle 26; *Zona Sur* inicia en la estación Comuneros y termina en el Portal Sur y *Zona Norte* inicia en la estación Héroes y termina en el Portal Norte. Estas zonas se intervienen en los horarios diurnos, de 10:00 a.m. a 5:30 p.m. y nocturnos, desde las 10:20 p.m. hasta la 1:00 a.m., con el fin de que el componente de reacción esté disponible para atender los casos que se requieran en las horas priorizadas por el comportamiento del delito.

Judicialización: Este componente tiene cuatro (4) elementos: inteligencia, identificación-judicialización de personas que cometen delitos de abusos sexuales, e intervención a los entornos de mayor afectación y desarticulación de Grupos de Delincuencia Común Organizada - GDCO. Es de resaltar que, durante la crisis sanitaria por el Coronavirus - COVID-19, de la mano con TRANSMILENIO S.A., se activó un plan de seguridad para la atención y ubicación oportuna de eventos relacionados con el servicio de transporte público, en donde se resalta, además, la gestión institucional con las Alcaldías Locales, la Secretaría Distrital de Gobierno y la MEBOG.

Sumado a todo este conjunto de acciones, se llevó a cabo el lanzamiento de la Campaña *Transmi más Seguro* con el apoyo de la Subgerencia de Atención al Usuario de Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A. y la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDSC, con el fin de concienciar a los usuarios sobre el autocuidado, la prevención del acoso, la violencia basada en género y el fomento de la denuncia.





Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

También se conformó la Mesa de Venta Informal y de Habitante de Calle en el SITP, con la participación del Instituto para la Economía Social - IPES, la Secretaría Distrital de Integración Social, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, TRANSMILENIO S.A., la Secretaría Distrital de Gobierno, la MEBOG y la SDSCJ. En esta Mesa se han concertado planes de trabajo que buscan abordar los temas propuestos y que afectan la percepción de seguridad en el interior y en el entorno de las estaciones y portales del Sistema.

En cualquier caso, además de cubrir el sistema con las acciones anteriores, se realizó una priorización de los puntos críticos a intervenir teniendo en cuenta la concentración del hurto en sus diferentes modalidades. Así, al usar los datos del Sistema de Información, Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operativa de la Policía Nacional - SIEDCO, junto con el cruce con las bitácoras de conductores que se reportan día a día a TRANSMILENIO S.A., en el año 2020 en el **componente troncal** se priorizaron cuarenta y cuatro (44) estaciones o portales así:

| LOCALIDAD | ESTACIÓN |
|-----------|--------------|
| Usaquén | Portal Norte |
| | Calle 106 |
| | Calle 146 |
| Chapinero | Calle 76 |
| | Calle 72 |
| | Flores |
| | Calle 63 |
| | Calle 57 |
| | Marly |
| | Calle 45 |



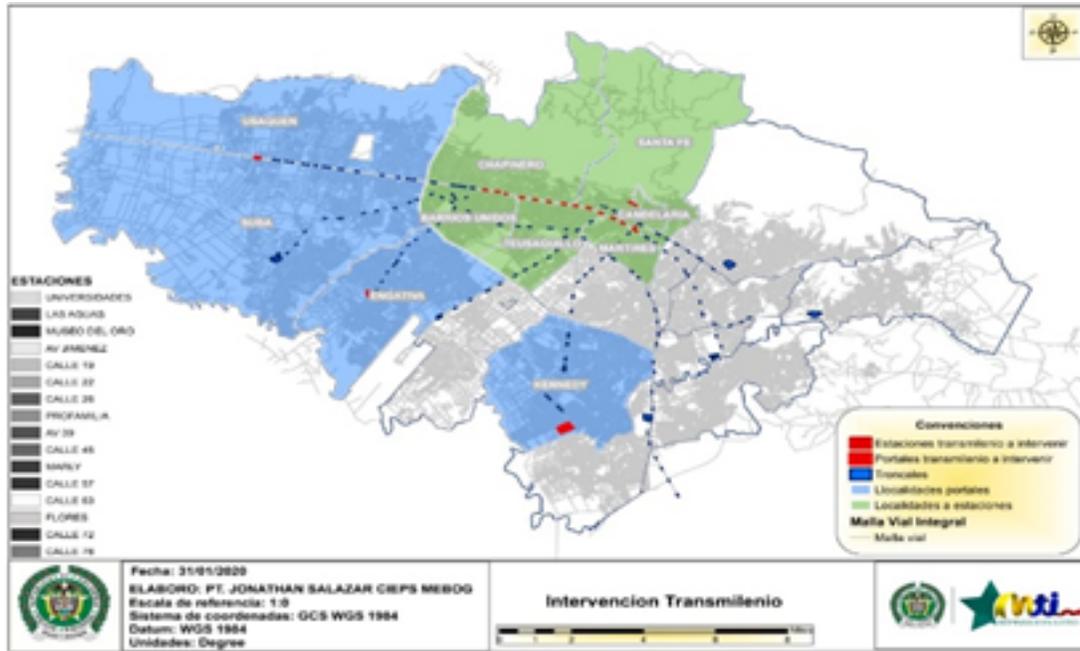
| LOCALIDAD | ESTACIÓN |
|----------------|--------------------|
| Santa Fe | Calle 34 |
| | Calle 26 |
| | Calle 22 |
| | Calle 19 |
| | Av. Jiménez |
| San Cristóbal | Av. 1 de Mayo |
| | Portal 20 de julio |
| Usme | Portal Usme |
| Tunjuelito | Estación Venecia |
| Bosa | Portal Sur |
| Kennedy | Portal Américas |
| | Patio Bonito |
| | Biblioteca Tintal |
| Fontibón | Portal Dorado |
| Engativá | Portal 80 |
| | Granja Calle 77 |
| | Av. 68 |
| Suba | Portal Suba |
| | Alcalá |
| Barrios Unidos | Simón Bolívar |
| | Calle 76 |
| | Calle 72 |
| | Flores |
| Teusaquillo | Calle 63 |
| | Calle 57 |
| | Marly |
| | Calle 45 |
| | Calle 39 |
| | Calle 34 |
| | Calle 26 |
| Los Mártires | Calle 22 |
| | Calle 19 |
| | Av. Jiménez |
| Antonio Nariño | Restrepo |



| LOCALIDAD | ESTACIÓN |
|----------------|--------------------------------|
| Puente Aranda | Ricaurte |
| | Comuneros |
| | Zona Industrial |
| | Alquería |
| | Distrito Grafiti |
| | NQS Calle 30 Sur |
| La Candelaria | Museo del Oro |
| | San Victorino |
| Rafael Uribe | Olaya |
| | Calle 40 Sur |
| | Molinos |
| Ciudad Bolívar | Transmicable Pilona Juan Pablo |
| | Transmicable Pilona Paraíso |

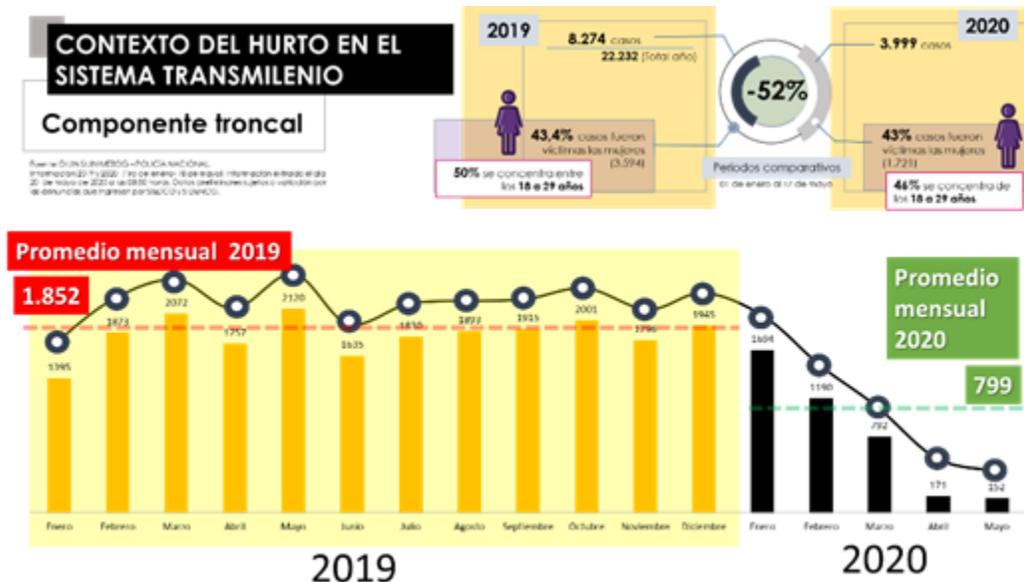
Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020. Información sujeta a cambios por parte de la fuente. *Es importante anotar que hay estaciones y/o portales que se repiten en la tabla dado que se encuentran ubicadas en el límite de dos localidades.

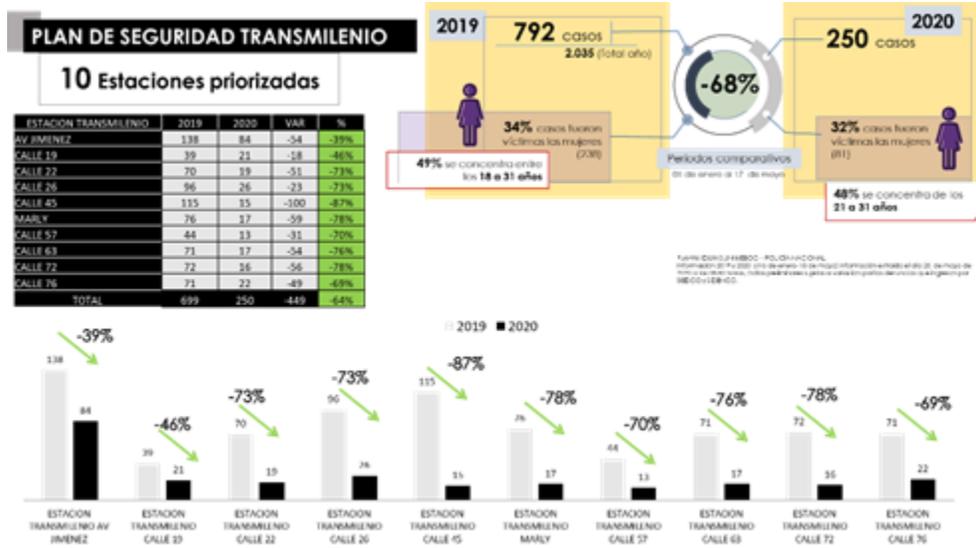
Es oportuno indicar que, debido a los cambios en la operación del Sistema fruto de los cambios de la nueva realidad que se está viviendo en la ciudad de Bogotá por la pandemia del Coronavirus - COVID-19, se realizaron ajustes ampliando la cobertura a otras estaciones definidas y priorizadas de acuerdo a la metodología descrita en líneas anteriores.



Fuente: Policía Metropolitana de Bogotá. Fecha: 31 de enero de 2020. Información sujeta a cambios por parte de la fuente.

Este monitoreo de los avances de esta estrategia, se revisa cada semana en Consejo de Seguridad liderado por la Alcaldesa Mayor, en un seguimiento acumulado y caso a caso así:





De igual forma, dentro del **componente zonal**, se implementó una estrategia similar, donde se han realizado acciones de prevención y control enfocadas en la disminución del hurto en los buses del SITP.

De esta manera, en este componente se priorizaron nueve (9) corredores de paraderos zonales y siete (7) puntos de alimentación en ocho (8) localidades, en donde se tiene la mayor incidencia de hurto en la ciudad, así:

| LOCALIDADES | ZONAL |
|-------------|-------|
|-------------|-------|



| LOCALIDADES | ZONAL | |
|---|---|--|
| | Calle 75 Sur entre | |
| Ciudad Bolívar | Carrera 18 B Bis A y Carrera 18 G | Puntos Críticos corredores SITP |
| | Avenida Boyacá entre Calle 59ª Sur y Calle 64 Sur | |
| San Cristóbal | Calle 37 Sur entre Carrera 6 B Este y Carrera 11 Este | |
| San Cristóbal - Antonio Nariño - Rafael Uribe Uribe | Avenida Primero de Mayo entre Carrera 6 y Carrera 11 B | |
| Santa Fe - Los Mártires | Calle 19 entre Carrera 8 y Carrera 19 | |
| Puente Aranda | Avenida Primero de Mayo entre Carrera 51 A y Carrera 40 B | |
| Tunjuelito | Avenida Boyacá con Carrera 33 | |
| San Cristóbal | Calle 37 Sur Carrera 1 Este | Puntos críticos de hurto a Alimentadores |
| | Carrera 6 B Este Calle 38 Sur | |
| | Carrera 9 A Este Calle 39 Sur | |
| | Carrera 11 Este Calle 40 A Sur | |
| | Calle 68 Sur Carrera 12 Este | |
| | Calle 69 Sur Carrera 13 B Este | |
| | Carrera 9 Este Calle 43 B Sur | |

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020. Información sujeta a cambios por parte de la fuente.

Es de anotar que, si bien se encuentran priorizados estos puntos, en el resto de segmentos de vía se están realizando intervenciones, con el fin de mitigar los factores de riesgo en entornos importantes del componente zonal, los cuales se evalúan mensualmente entre TRANSMILENIO S.A. y la SDSCJ. Este proceso se conoce como Planes Guitarra y está coordinado entre Gestores de Convivencia y Policía de Prevención y de vigilancia.



De este modo, y a manera de síntesis, en el ámbito de la coordinación interinstitucional que viene realizando el equipo territorial de la SDSCJ, con el fin de mejorar la seguridad y la convivencia en los entornos de las estaciones y portales del Sistema TransMilenio, así como los corredores y puntos críticos del componente zonal priorizados, durante la vigencia 2020 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

| ACTIVIDAD | No. DE ACTIVIDADES |
|--|---------------------------|
| Actividad en espacio público - resignificación espacios del componente troncal o zonal a través de urbanismo táctico. | 28 |
| Caracterizar entornos de las pilonas priorizadas en TransMiCable. | 4 |
| Caracterizar entornos priorizados del componente troncal. | 34 |
| Caracterizar entornos priorizados del componente zonal. | 25 |
| Construcción de espacios pedagógicos y de sensibilización (tips de autocuidado, fomento a la denuncia, prevención de la Violencia Basada en Género - VBG, entre otras) en el componente troncal. | 358 |
| Construcción de espacios pedagógicos y de sensibilización (tips de autocuidado, fomento a la denuncia, prevención de VBG, entre otras) en el componente zonal. | 374 |
| Coordinación interinstitucional para el mejoramiento de los entornos del transporte público. | 42 |
| Coordinación interinstitucional para intervenciones en el transporte público. | 45 |
| Coordinación y acompañamiento a actividades de control en entornos de los componentes zonal y troncal del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP. | 816 |
| Reunión con GCSC del componente troncal, zonal o ambos, para la prevención del delito y la apropiación del entorno. | 32 |
| Seguimiento a actividades concertadas en reuniones con GCSC del componente troncal, zonal o ambos. | 1 |
| Actividades de promoción de la denuncia en los concesionarios del componente zonal y en puntos priorizados del componente troncal. | 33 |
| TOTAL | 1.792 |

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Dirección de



**Prevención y Cultura Ciudadana. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020.
Información sujeta a cambios por parte de la fuente.**

Por otra parte, en el marco de la articulación de acciones con Migración Colombia se han realizado ochenta y seis (86) intervenciones en materia de control y prevención en articulación con la Regional Andina de Migración Colombia, TRANSMILENIO S.A. y la MEBOG, interviniendo los componentes zonal y troncal del Sistema.

El hurto a personas por modalidad de atraco en el sistema integrado de transporte público (SITP) durante los últimos dos años ha aumentado en la mayoría de las localidades, excepto por la Candelaria, Los Mártires y Usaquén. En las demás localidades se tiene un incrementó, especialmente en Usme, Bosa y Fontibón, localidades donde aumentó un 220%, 155% y 134% respectivamente.

ATRACOS EN SITP POR LOCALIDAD 2019-2020

| LOCALIDAD | 2019 | 2020 | diferencia | variación |
|--------------------|------|------|------------|-----------|
| ANTONIO NARIÑO | 27 | 31 | 4 | 14.8 |
| BARRIOS UNIDOS | 23 | 28 | 5 | 21.7 |
| BOSA | 9 | 23 | 14 | 155.6 |
| CANDELARIA | 8 | 0 | -8 | -100 |
| CHAPINERO | 15 | 16 | 1 | 6.7 |
| CIUDAD BOLIVAR | 72 | 78 | 6 | 8.3 |
| ENGATIVA | 49 | 83 | 34 | 69.4 |
| FONTIBON | 23 | 54 | 31 | 134.8 |
| KENNEDY | 87 | 119 | 32 | 36.8 |
| LOS MARTIRES | 52 | 37 | -15 | -28.8 |
| PUENTE ARANDA | 31 | 51 | 20 | 64.5 |
| RAFAEL URIBE URIBE | 22 | 40 | 18 | 81.8 |
| SAN CRISTOBAL | 36 | 43 | 7 | 19.4 |
| SANTA FE | 64 | 52 | -12 | -18.8 |
| SUBA | 32 | 41 | 9 | 28.1 |
| TEUSAQUILLO | 22 | 24 | 2 | 9.1 |
| TUNJUELITO | 13 | 22 | 9 | 69.2 |
| USAQUEN | 41 | 37 | -4 | -9.8 |
| USME | 5 | 16 | 11 | 220 |

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO - PONAL. Información extraída el día 04/12/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.



h. “¿Su administración que mecanismos ha implementado para reducir el atraco en las ciclorutas? ¿En qué porcentaje se ha reducido?”

Respuesta: Sumado a la estrategia ampliada anteriormente y en marco del **Programa “Entornos de Confianza”** se está ejecutando la **Estrategia “En Bici Nos Cuidamos”** enfocada en la reducción del hurto a bicicletas. La estrategia está compuesta por cuatro (4) ejes donde se desarrollan acciones interinstitucionales con las entidades distritales que tienen competencia para mejorar la calidad de vida de la comunidad ciclista, así:

1. El primero es el **Registro Bici**, donde, en coordinación con la Secretaría Distrital de Movilidad, por medio de jornadas se invita al registro oficial en la plataforma del Distrito para hacer las recomendaciones de seguridad a los ciclistas.

Adicional a lo anterior, se han masificado jornadas con indicaciones y capacitaciones virtuales y presenciales con comerciantes de bicicletas, para vincularlos a la Estrategia “Compro Legal”, para que las bicicletas nuevas salgan registradas en el Sistema Distrital de Registro Bici <https://registrobicibogota.movilidadbogota.gov.co> desde el momento de la compra.

2. El segundo eje es el de **Rutas Seguras** donde se priorizan los tramos de ciclorrutas donde se concentra el hurto a bicicletas según los datos oficiales de Policía y Fiscalía. Sobre estos tramos priorizados se han enfocado las actividades de pedagogía y prevención del hurto y acoso contra la mujer ciclista liderado por el equipo territorial de la SDSCJ. En estas acciones, la MEBOG y su Grupo de Policía en Bici hace presencia sobre esos tramos con uniformados profesionales y bachilleres auxiliares, para realizar actividades de presencial y control.

En esta misma línea y con los comerciantes formales inscritos en el programa, se adelantó la vinculación de más de 700 establecimientos de comercio para que dichos apadrinen tramos de ciclorrutas a cierre 2020 y primer trimestre de 2021.

3. El tercer eje es el de **Control y Fortalecimiento en la Investigación Judicial**. En este desde la SDSCJ se ha venido trabajando articuladamente con la MEBOG y la FGN, con el gran logro de haber designado por primera vez en Bogotá y en Colombia, un (1) fiscal especializado para el hurto a bicicleta.

Igualmente se ha trabajado en la mejora de los procesos de recepción de denuncia e intercambio de información entre entidades. En este punto, el aporte de la SDSCJ es la coordinación de acciones de IVC- Inspección, Vigilancia y Control- en sectores donde se concentra el comercio de bicicletas y partes de las mismas, garantizando que los establecimientos tengan sus documentos de operación en orden, al igual que puedan demostrar la procedencia legítima de los bienes que tienen a la venta.



4. El cuarto, es el eje de **Participación Ciudadana**, en el cual esta Secretaría realiza reuniones mensuales y mantiene una relación de intercambio permanente de información con los Consejeros y Consejeras Locales de la Bici de todas las localidades y con colectivos y clubes de ciclismo.

Es así como en el ámbito de los ejes descritos anteriormente, esta Secretaría ha liderado la creación de la Mesa Técnica de Monitoreo y Seguimiento al Plan de Seguridad Ciudadana para los Ciclistas de Bogotá **“La Bici nos mueve con Seguridad”**, mesa que fue creada oficialmente mediante la Resolución 750 de 2020.

En el ámbito de esta Mesa y para el año 2020 se priorizaron cincuenta y cuatro (54) tramos a lo largo y ancho de toda la ciudad, caracterizados por su alto riesgo de inseguridad, concentración de hurtos y acoso sexual:

| LOCALIDAD | TRAMOS |
|----------------|--|
| Barrios Unidos | Avenida Carrera 68 entre Calle 72 y Calle 80 |
| | Canal Rionegro entre Avenida NQS y Carrera 69 |
| | Avenida NQS entre Calle 63 y Calle 68 |
| | Avenida Caracas entre Calle 63 y Calle 77 |
| Antonio Nariño | Avenida Primera de Mayo entre Avenida Caracas y Avenida NQS |
| | Avenida NQS entre Centro Mayor y Avenida Primero de Mayo |
| Fontibón | Avenida Ciudad de Cali por Hayuelos |
| | Parque Fundacional de Fontibón |
| | Avenida Boyacá entre Calle 26 y Calle 14 |
| Suba | Avenida Ciudad de Cali entre Carrera 91 y Carrera 100 |
| | Avenida Ciudad de Cali con Avenida Suba |
| | Autopista Norte entre Calle 134 y Calle 153 |
| Engativá | Avenida Boyacá entre Calle 26 y Calle 53 |
| | Calle 63 entre Carrera 112 F y Carrera 68 |
| | Ciclorruta Juan Amarillo entre Carrera 91 y Puente de Guadua |
| Chapinero | Calle 57 a Calle 63 |
| | Calle 93 con Carrera 9 (Deprimido) |
| Usme | Danubio |
| | Yomasa |
| | Usme |
| Bosa | Alameda Porvenir |
| | Avenida Ciudad de Cali entre Calle 50 Sur y Calle 59 Sur |



| | |
|--------------------|--|
| Kennedy | Avenida Ciudad de Cali entre Diagonal 43 Sur y Avenida de Las Américas |
| | Alameda Porvenir |
| | Avenida de Las Américas entre Avenida Boyacá y Avenida Ciudad de Cali |
| | Carvajal entre Autopista Sur y Avenida Primero de Mayo |
| Rafael Uribe Uribe | Avenida Caracas entre Calle 27 Sur y 40 Sur |
| | Matatigres entre 40 y 33 Sur |
| Santa Fe | Carrera 7 entre Calle 26 y Avenida Jiménez |
| | Verjón |
| | Calle 19 entre Carrera 4ª y Avenida Caracas |
| San Cristóbal | Carrera 10ª entre Calle 19 y Calle 3ª |
| | Carrera 10 entre Calle 11 Sur y Calle 27 Sur |
| Puente Aranda | Carrera 7 entre Calle 22 Sur y Calle 10 Sur |
| | Calle 6 entre Carrera 30 y Carrera 50 |
| | Avenida NQS entre Calle 19 y Calle 6 |
| Teusaquillo | Avenida de Las Américas entre Carrera 30 y Avenida 69 |
| | Avenida NQS entre Calle 45 y Avenida El Dorado |
| Ciudad Bolívar | Avenida El Dorado a Carrera 50 |
| | Avenida Villavicencio entre Universidad Distrital y San Francisco |
| | Avenida Villavicencio con Autopista Sur |
| | Avenida Boyacá entre Carrera 75 y Meissen |
| | Autopista Sur con Protabaco |
| Tunjuelito | Autopista Sur entre Calle 63 y Calle 65 G |
| | Autopista Sur entre Frigorífico y Puente 68 |
| Usaquén | Tunal - Alrededores Parque El tunal |
| | Avenida Carrera 19 entre Calle 136 y Calle 147 |
| | Autopista Norte entre Calle 167 y Calle 183 |
| La Candelaria | Autopista Norte entre Calle 167 y Calle 183 |
| | Carrera 7 entre Avenida Jiménez y Plaza de Bolívar |
| | Eje Ambiental entre Carrera 4 y Carrera 7 |
| Los Mártires | Archivo de Bogotá |
| | Avenida Jiménez entre Avenida Caracas y Carrera 23 |
| | Avenida NQS entre Calle 13 y Calle 20 |

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020. Información sujeta a



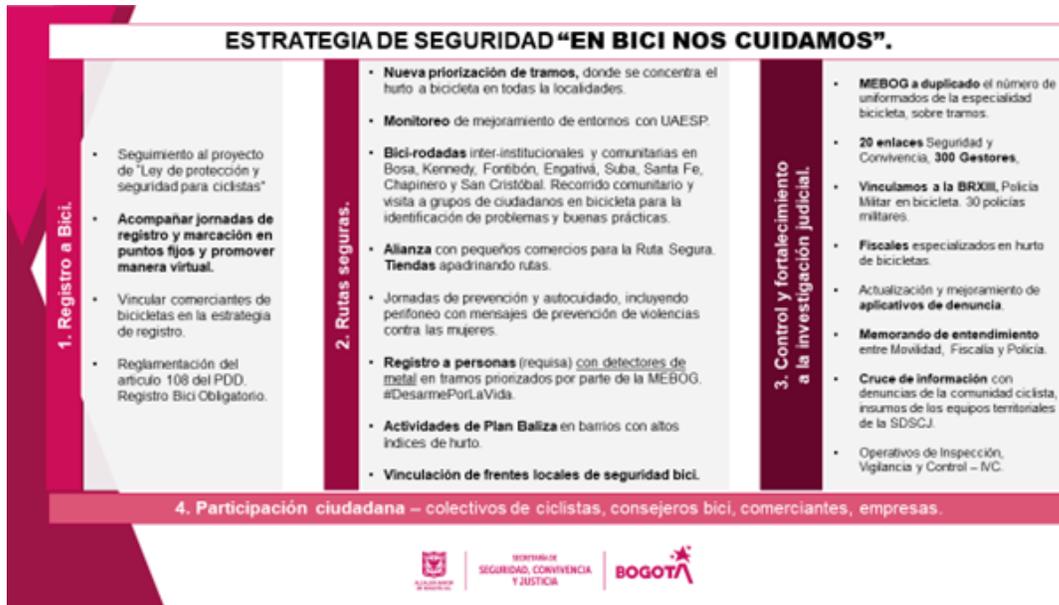
cambios por parte de la fuente.

Entre las actividades diseñadas y focalizadas en los tramos señalados anteriormente se encuentran:

| ACTIVIDAD | PUNTOS |
|--|---|
| Promoción de la bici denuncia en zonas de alto tránsito y con altos índices de hurto. | Localidades, puntos de alto tránsito e inseguros. |
| Recorrido comunitario y visita a grupos de ciudadanos en bicicleta para la identificación de problemas y buenas prácticas; abordar acoso y violencia contra las mujeres (concertado con la comunidad). | Localidades. |
| Caravanas con grupos de ciclistas. | Localidades. |
| Alianza con pequeños comercios para la Ruta Segura. | Tramos identificados como inseguros. |
| Socialización de mensajes de autocuidado. | Tramos identificados como inseguros. |
| Puntos de registros de bicicletas en zonas de alto tránsito y con altos índices de hurto. | Localidades. |
| Perifoneo de mensajes de prevención de violencias contra las mujeres. | Localidades, barrios priorizados por hurtos. |
| Registro a personas (requisita) a ciclistas en tramos priorizados por parte de la MEBOG. | Tramos identificados como inseguros. |
| Acciones de control: Plan Baliza en barrios con altos índices de hurto. | Localidades. |
| Acciones de Inspección, Vigilancia y Control - IVC. | Localidades. |

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020. Información sujeta a cambios por parte de la fuente.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, la Estrategia se resume en la siguiente imagen:



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

A manera de resultados de todo lo mencionado, durante el año 2020 se desarrollaron las siguientes acciones:

| ACTIVIDAD | No. DE ACTIVIDADES |
|--|--------------------|
| Alianza con pequeños comercios a Ruta Segura. | 115 |
| Caravana con grupo de biciusuario. | 9 |
| Coordinación y acompañamiento actividades de control en tramos priorizados por incidencia del hurto a bicicletas. | 547 |
| Coordinación y acompañamiento actividades de control en los barrios que presentan alta incidencia del hurto a bicicletas. | 431 |
| Gestión y acompañamiento a puntos de registro a bici (marcación) en zona de alto tránsito y hurto elevado. | 90 |
| Acompañamiento a acciones de Inspección, Vigilancia y Control - IVC a establecimientos comerciales de venta y/o reparación de bicicletas en los que pueda existir receptación. | 29 |
| Mesa intersectorial de seguimiento técnico Plan "La Bici nos mueve con Seguridad". | 6 |
| Participación en el Consejo Local de la Bicicleta. | 53 |
| Perifoneo mensajes de prevención en barrios con alta incidencia de hurto a bicicletas. | 91 |



| | |
|--|--------------|
| Promoción de la denuncia en zonas (barrios) de alto tránsito y hurto elevado. | 333 |
| Recorrido comunitario y/o interinstitucional. | 7 |
| Recorrido de identificación y caracterización factores de riesgo. | 40 |
| Reuniones y visitas con tenderos o amigos de la bici "Ruta Segura" | 90 |
| Socialización de consejos para el cuidado en tramos con alto tránsito y hurto de bicicletas. | 635 |
| TOTAL | 2.476 |

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios por parte de la fuente. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020.

Finalmente, es importante destacar que, desde la Policía Metropolitana, el 20 de marzo se realizó un piloto de ciclo cuadrantes que además de articular acciones entre Bogotá y Cundinamarca, creó redes de comunicación vía mensajería de contacto e ingreso por código QR:



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Así mismo, la MEBOG dispuso de un grupo especializado en bicicleta para fortalecer el eje de **Rutas Seguras** y aumentar la presencia institucional en las ciclorrutas de la ciudad, dada la contingencia actual en el marco de la pandemia por el Coronavirus - COVID-19 en donde los viajes en bicicleta han aumentado de manera considerable. De esta manera, se ha dispuesto del siguiente personal:

- MEBOG: cincuenta (50) patrulleros y doscientos cincuenta (250) auxiliares de Policía.
- SDSCJ: veinte (20) Dinamizadores y cien (100) Gestores de Convivencia.
- Brigada XIII del Ejército Nacional de Colombia: treinta (30) policía militar en bicicleta.



Como punto novedoso, de manera pionera, se ha establecido un plan de mejoramiento de infraestructura en los puntos críticos de paso de biciusuario en Bogotá. Uno de los ejemplos de intervención, fue la acción artística en el túnel de la ciclorruta de la Calle 26 con Avenida Boyacá, costado oriente y en la ciclorruta de la Calle 63 con Avenida Carrera 68.



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Jornada de seguridad y autocuidado para ciclistas. 2020.

Por último, como parte de las estrategias de prevención del hurto, se ha suscrito el Convenio Interinstitucional No. 1849 entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ y



el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON mediante el cual trescientos (300) jóvenes del IDIPRON, apoyarán las jornadas de difusión de mensajes de autocuidado y alertas sobre posibles riesgos en veinte (20) puntos de la ciudad: diez (10) puntos priorizados por alto índice de hurto en ciclorrutas y diez (10) en el SITP (componentes troncal y zonal), en horarios desde las 6:00 a.m. hasta 6:00 p.m.

Con estas acciones se ha logrado capturar a más de mil doscientos (1200) delincuentes dedicados al hurto de bicicletas, se han desarticulado ocho (8) estructuras criminales, se han recuperaron 780 bicicletas más de mil cien (1100) bicicletas y las cifras mensuales comenzaron a bajar y hoy se sitúan en los valores mensuales del ultimo trimestre de 2019, como se puede ver en la siguiente grafica:



Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO - PONAL. Información extraída el día 04/12/2020. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

i. "Sírvese informar los mecanismos implementados para efectuar los compromisos de los literales anteriores."

Respuesta: Se ha dado respuesta a las acciones y mecanismos en los literales anteriormente expuestos.

10. Sírvese informar cual es la política pública adoptada de seguridad por la Administración Distrital y bajo este concepto ¿Cuáles son las estrategias implementadas y los resultados de las mismas?



RESPUESTA: En el Distrito de Bogotá, se expidió en diciembre de 2011 el Decreto 657 mediante el cual se adoptó la Política Distrital de Convivencia y Seguridad, modificado en algunos de sus artículos por el Decreto 079 de 2018.

De otra parte, el Artículo 127 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 creó el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital y el Artículo 128 del Mismo Acuerdo modificó el estatuto de Planeación incorporando ese Consejo en las instancias de Planeación de la Ciudad. Estos artículos luego fueron reglamentados por el Decreto Distrital 668 de 2017 y 761 de 2020, orientando una nueva metodología para la formulación y actualización de las políticas públicas Distritales.

Con respecto a la Política de Convivencia y Seguridad vigente por el Decreto 657 de 2011, en su segundo capítulo del Título II, define los “lineamientos y criterios de intervención de derechos humanos para consolidar la convivencia y seguridad ciudadana”. Estos son los siguientes:

- Enfoque de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral de las víctimas del conflicto, en el marco de la ley 1448 de 2011, artículo 21.
- Lineamiento de acción de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (art 22).
- Lineamiento para consolidar la convivencia y seguridad ciudadana (art. 24). Para fortalecer el estado social de derecho, combatir la delincuencia, desarticular mercados de economía ilegal, la integración territorial Bogotá Ciudad Región y desarrollar una cultura de paz, salvaguardando las libertades, la coordinación entre entidades de distintos órdenes, priorización en factores determinantes de la violencia, la especificidad territorial, la priorización de acciones, la atención a poblaciones en riesgo (niños, niñas y adolescentes), entre otros (art. 25).
- Lineamiento para la reducción de los delitos. Orienta la prevención temprana, la inclusión social especialmente de jóvenes, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia sexual, prevención de consumo de sustancia psicoactivas, la transformación de imaginarios culturales que valoran la violencia y criminalidad, planes de desarme y control al tráfico de armas, prevención situacional (art. 26).
- En materia de justicia (art. 27), establece la promoción de la justicia alternativa, gestión con las autoridades judiciales, fortalecimiento del sistema distrital de justicia formal, promoción de organizaciones cívicas y comunitarias en actividades propias de resolución de conflictos, sensibilización comunitaria, fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las alcaldías locales y de las inspecciones de policía en materia de contravenciones, entre otras (art. 28).

Con respecto a los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en el artículo 34, el Decreto 657 de 2011 dice que estos son el “Instrumento a través del cual se articula la política pública de convivencia y seguridad ciudadana estableciendo los objetivos, metas, estrategias y tácticas medibles y cuantificables con indicadores de impacto, el orden de las acciones, trazadas de manera conjunta entre las autoridades competentes y la ciudadanía, para desplegar intervenciones



preventivas para garantizar el respeto a la vida y la integridad de las personas, la protección del DDHH y la propiedad”. Además, establece que los Planes contendrán la definición de metas y estrategias, diagnóstico, su relación con instrumentos del orden nacional y la articulación con operadores de seguridad y de justicia.

En el marco vigente del Decreto 657 de 2011, del Artículo 15 del nuevo Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 y del programa 48 “Plataforma Institucional para la Seguridad y la Justicia”, durante el primer semestre del 2020 la Alcaldía Mayor, en cabeza de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), formuló el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ) 2020 - 2024. El PISCCJ, alineado con el PDD, es la herramienta de planeación estratégica y hoja de ruta para la priorización de acciones, optimización de recursos, coordinación interinstitucional, de seguimiento y evaluación de las estrategias de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito.

Según las diferentes fases de formulación del PISCCJ, se cumplieron, entre otros, los siguientes hitos: Identificación de fases y actores para la ruta de formulación del PISCCJ y análisis normativo de políticas públicas y su articulación para la implementación del Plan; Priorización de tres líneas estratégicas que agrupan conceptual y operativamente las estrategias y acciones de respuesta institucional (Prevención y convivencia ciudadana; Acceso a la justicia; Control del delito); Desarrollo de la planeación operativa y financiera, y estructuración metodológica para la elaboración de los proyectos de financiación por parte de las entidades miembro del CTOP; Formulación del Plan de Acción para la primera vigencia de implementación del PISCCJ; Definición de la estructura y funcionamiento de la metodología de seguimiento y evaluación a la implementación y resultados del PISCCJ.

Adicionalmente, es preciso señalar que la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 ha cambiado el contexto de seguridad ciudadana en el corto y mediano plazo, que se ve afectada por los problemas económicos sociales y de salud que a su vez plantean grandes retos desde la seguridad y la convivencia. Así las cosas, el PISCCJ integra algunas acciones específicas derivadas de las situaciones generadas en la ciudad, en el marco del COVID-19, a la par que las estrategias relacionadas con la situación que modificó la pandemia y sus medidas de atención.

Líneas estratégicas del PISCCJ

Las líneas estratégicas del PISCCJ (prevención y convivencia ciudadana; acceso a la justicia; control del delito), fueron seleccionadas porque agrupan conceptual y operativamente las estrategias y acciones de respuesta institucional que se plantean tanto por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como por los organismos de seguridad y justicia y otras entidades del orden Distrital y Nacional, para abordar las problemáticas y delitos priorizados, teniendo en cuenta, además, las perspectivas en seguridad, convivencia y justicia generadas en el marco de la pandemia por el COVID - 19.



Las **tres líneas estratégicas** del PISCCJ **agrupan 20 estrategias**, las cuales a su vez integran alrededor de **170 acciones** que corresponden a la oferta institucional de más de 10 Entidades.

- **Línea estratégica 1: Prevención y convivencia ciudadana:** El PISCCJ considera elementos que son necesarios para la prevención de los factores asociados a la comisión de delitos y procura atender cada uno de los elementos desde una perspectiva multidimensional que entiende las diversas formas de prevención y atención de los delitos. En este sentido, esta línea estratégica se puede entender desde 4 grandes perspectivas o categorías: Prevención del delito mediante el desarrollo social; Prevención del delito de base local o comunitaria; prevención de situaciones propicias al delito; y Programas de reinserción social.
- **Línea estratégica 2: Acceso a la justicia:** Los ciudadanos de Bogotá necesitan vivir en una ciudad sin miedo, en donde las instituciones de justicia sean transparentes, cercanas y respondan a los contextos locales. De esta forma, se busca que la gestión de la justicia distrital y local oriente, articule y fortalezca los esfuerzos institucionales para materializar el derecho de acceso a la justicia, construya confianza entre el Estado y la ciudadanía. Para esto se requiere fortalecer y mejorar los equipamientos y capacidades que tiene el Sistema Distrital de Justicia de la ciudad para garantizar el derecho de justicia de la ciudadanía, promoviendo una justicia eficaz, legítima y oportuna para vivir sin miedo.
- **Línea estratégica 3: Control del delito:** Desde esta perspectiva, se estima que la atención y protección de derechos y libertades ciudadanas frente a eventos violentos, generadores de afectaciones a la vida, al patrimonio público y privado de los ciudadanos, requiere de la asistencia articulada de entidades públicas, para abordar todas las condiciones que impliquen riesgos y amenazas a la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía.

Enfoques transversales del PISCCJ

En el PISCCJ se integran **4 enfoques transversales (cultura ciudadana; género; poblacional diferencial: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes; territorial)**, los cuales son las perspectivas desde las cuales deben ser observadas y atendidas las problemáticas de seguridad, convivencia y justicia de la Ciudad. Lo cual, a su vez, implica que deben permitir direccionar las estrategias y acciones con el fin de contribuir a comprender y atender las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región.

Así las cosas, los enfoques transversales que se desarrollan en el PISCCJ, forman cada uno por sí mismo una perspectiva de análisis desde la cual se indaga y se formulan unas determinadas preguntas y, por lo tanto, permiten implementar estrategias y acciones en seguridad, convivencia y justicia con diferentes miradas, atendiendo las necesidades de los ciudadanos desde su particularidad y diversidad.

- **Enfoque transversal de cultura ciudadana:** Para el enfoque de cultura ciudadana, los comportamientos de los individuos están regulados por tres sistemas: ley, moral y cultura. Las



normas legales o formales regulan el comportamiento de las personas a través de dos mecanismos anclados a estructuras emocionales de los individuos (el miedo a la sanción y la admiración o la legitimidad de la ley); las normas morales regulan el comportamiento de las personas a través de un sentido del deber, de las convicciones propias y de la capacidad de actuar obedeciendo a ese sentido; la cultura es el conjunto de normas más grande que existe ya que casi todo el tiempo nos encontramos actuando en conformidad con normas sociales: al vestarnos, al guardar silencio cuando otro habla, al saludar, al cerrar la puerta del baño cuando lo utilizamos, entre muchísimas otras.

- **Enfoque transversal de género:** Desde el enfoque de género, es un propósito del PISCCJ eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. También, desde este enfoque y desde una perspectiva interseccional se reconocen los grupos y personas que han sido discriminados de manera histórica por motivos raciales, de orientación sexual, identidad sexual, discapacidad o situación socioeconómica.
- **Enfoque transversal poblacional diferencial: niños, niñas, adolescentes y jóvenes:** En el marco de este enfoque, se busca intervenir anticipadamente en las causas generadoras de riesgo y fenómenos de violencia que afectan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Además, se busca actuar oportunamente para la protección y restitución de los derechos en riesgo o vulnerados, a partir de intervenciones diseñadas de manera estratégica y minuciosa, garantizando atributos de calidad, pertinencia, oportunidad y suficiencia en la gestión institucional.
- **Enfoque territorial:** La priorización de problemáticas y estrategias a nivel local en función de la seguridad, convivencia y justicia, parten de atender las particularidades de cada territorio, a partir de la construcción conjunta con las comunidades. Como parte de este enfoque, **los entornos de confianza** buscan la caracterización integral de las problemáticas sociales, para concentrar la gestión de las instituciones distritales y locales, con la participación ciudadana, mediante la articulación e implementación de acciones preventivas. Por su parte, a través de las **Zonas de Atención Prioritarias (ZAP)** se quiere entender cuáles son los mecanismos que se deben cortar para la desarticulación y judicialización de organizaciones delincuenciales que operan en los territorios de la ciudad. En el marco del enfoque territorial también se desarrolla la estrategia Bogotá-Región, la cual parte de reconocer que los fenómenos delictivos y factores de riesgo en materia de seguridad, convivencia y justicia no tienen límites geográficos y administrativos, de manera

Según las nuevas normatividades Distritales para el proceso de formulación y ajuste de Políticas Públicas descritas al comienzo de esta respuesta, actualmente y de forma paralela a lo reportado y en operación, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha emprendido la gestión para la formulación de una nueva Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Para ello, en el orden de lo establecido por la Metodología del CONPES Distrital, se transita en este momento la que se denomina “Fase Previa”, en la cual se están estableciendo y argumentando las propuestas de unas líneas temáticas generales iniciales que sustenten la razón de ser prospectiva



para esta nueva política, las cuales, en el segundo momento metodológico del proceso de formulación, la fase de agenda pública, orientarán el proceso de construcción con participación de los distintos actores de la ciudad (entidades, corporaciones, colectivos, ciudadanía en general). Este ejercicio llevará a la adopción de una nueva Política Pública Distrital que será el nuevo marco orientador para las acciones en seguridad, convivencia y justicia, en perspectiva de resultados planificados al largo plazo.

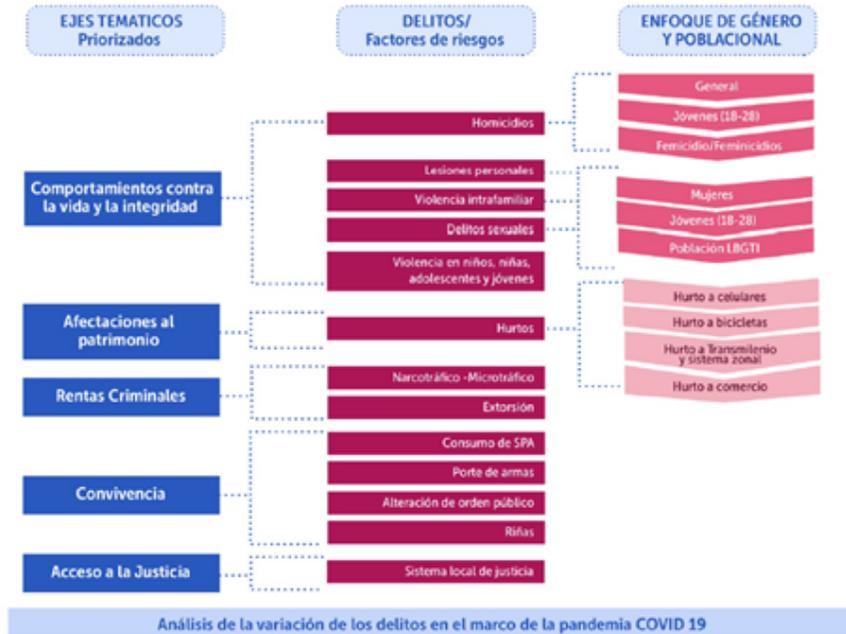
11. En atención a la articulación institucional entre la administración distrital y los organismos de seguridad del distrito, sírvase informar cuales son las medidas y compromisos adquiridos por cada una de estas instituciones y cuál ha sido el impacto en la recuperación de la seguridad ciudadana del distrito.

RESPUESTA: En el marco del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2020 - 2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* se resalta dentro del sector Seguridad, Convivencia y Justicia la importancia de trabajar con un enfoque territorial, con el fin de intervenir integralmente los distintos entornos de la ciudad haciendo énfasis en el fortalecimiento de la cultura ciudadana y la promoción de la participación de las comunidades.

En tal sentido, se estableció el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia – PISCCJ 2020-2024, como la principal herramienta de planeación estratégica y hoja de ruta para la priorización de acciones, optimización de recursos, coordinación interinstitucional, de seguimiento y evaluación de las estrategias de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito y a través del cual se definen las líneas de acción, programas, proyectos y estrategias que tienen como fin la consolidación de espacios seguros, la reducción de la criminalidad y el mejoramiento de la percepción de la seguridad ciudadana; para la implementación de la política de seguridad de Bogotá D.C.

El diagnóstico en seguridad, convivencia y justicia para la elaboración de este Plan incluyó dos (2) temporalidades: de un lado, las tendencias que traía la ciudad en los últimos años y que son la línea de base de la planeación estratégica sectorial que aquí se propone, y de otro lado, la situación particular de formulación del Plan en el mismo momento en el que Bogotá atiende la pandemia por el Coronavirus - COVID-19, situación que no es menor en el análisis de los problemas y las estrategias para enfrentarlos, aunque sea un corto tiempo para analizar las tendencias en seguridad.

A continuación, se muestra en una gráfica los ejes temáticos priorizados, dentro de los cuales se identifican los delitos que constituyen factores de riesgo para la población, en el marco de la emergencia sanitaria:



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Así, el PISCCJ 2020-2024 cuenta con tres (3) líneas estratégicas que agrupan conceptual y operativamente las estrategias y acciones de respuesta institucional, así: **a) prevención y convivencia ciudadana; b) control del delito y c) acceso a la justicia.**

Estas tres (3) líneas estratégicas se apalancan en cuatro (4) enfoques transversales desde donde son observadas y atendidas las problemáticas de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad: *cultura ciudadana; género; poblacional diferencial (niños, niñas, adolescentes y jóvenes); territorial.*



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Línea estratégica de control del delito: Desde esta perspectiva, se estima que la atención y protección de los derechos y libertades ciudadanas frente a eventos violentos, generadores de afectaciones a la vida, al patrimonio público y privado de los ciudadanos, requiere de la asistencia articulada de entidades públicas, para abordar las condiciones que impliquen riesgos y amenazas a la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía. En este sentido, se priorizaron las siguientes temáticas para la generación de acciones en materia de control del delito:

- Inteligencia e investigación criminal.
- Análisis prospectivo para la seguridad y la convivencia.
- Dotación, tecnología, equipamientos y formación.
- Intervención contra el delito y estructuras criminales.
- Seguimiento a casos de violencia y abuso policial.



- Protección y control a la infraestructura vital y medio ambiente.
- Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4.
- Nuevo Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - MNVCC.

A continuación, se destacan algunos elementos centrales dentro de estas temáticas:

- Intervención contra el delito y estructuras criminales:** En el marco de esta estrategia se busca fortalecer los procesos de análisis interdisciplinario del fenómeno criminal en su integridad, comprensión social del delito y el estudio de las zonas de influencia por organizaciones y vínculos. Otros elementos fundamentales en el marco de esta estrategia corresponden a la articulación entre los organismos de seguridad y justicia para garantizar la desarticulación efectiva de las estructuras delincuenciales, rompiendo las cadenas de la economía criminal, a través de la intervención operativa focalizada (allanamientos e investigaciones exprés).
- Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4:** El Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 es el sistema que articula las herramientas tecnológicas, operacionales y humanas, dispuestas por el Distrito Capital con el propósito de dar una respuesta coordinada, eficiente y oportuna a los eventos de seguridad y emergencia que ocurren en Bogotá (Decreto Distrital No. 510 de 2019). Entre otros aspectos, la estrategia del C4 busca: integrar la Línea Púrpura de la Secretaría Distrital de la Mujer, la implementación del software de analítica de video para el Sistema Distrital de Vídeo Vigilancia y de softwares de información o herramientas que permitan hacer ejercicios de predicción, anticipación o investigación, así como, centralizar los sistemas de información que aporten a los temas de seguridad y convivencia ciudadana, para integrarlas a herramientas de Big-Data y producir información valiosa para la atención de emergencias y situaciones de seguridad.
- Nuevo Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - MNVCC:** La Policía Nacional consideró prioritario establecer una estrategia enfocada a un nuevo Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - MNVCC, buscando con ello la planeación del servicio de policía desde la ciencia de datos, donde primen nuevos esquemas de turnos de vigilancia, cambios en el sistema de respuesta de las patrullas, usos de tecnología innovadores e integrales con procesos más operativos para la planeación del servicio y patrullas dinámicas. Es así como, se plantea un salto tecnológico que, progresivamente, llevará a que se centralicen las llamadas a través del Número Único de Seguridad y Emergencias - NUSE y que éste se articule con los Centros de Información Estratégica Policial Seccional - CIEPS y el Centro Automático de Despacho. Con este cambio de respuesta al ciudadano, se generará una capacidad mayor de seguimiento, monitoreo, evaluación y resultados porque será posible tener los detalles sobre recorridos, tiempos, actividades, entre otros.

Con todo lo mencionado, el accionar de la SDSCJ propende por garantizar un enfoque territorial



diferenciado, que permita entender las dinámicas delictivas, de convivencia y de justicia desde los espacios locales, para lo cual, se considera necesaria la sistematización y análisis de las problemáticas y fenómenos asociados o generadores de violencia. En este marco, nacen los Planes Territoriales de Seguridad y Convivencia, para cada una de las veinte (20) localidades, los cuales fueron diseñados en articulación con las Alcaldías Locales y en donde se incluyen acciones de prevención y control que permiten mitigar las problemáticas que promueven el actuar delincuencia y comportamental de las personas, buscando además aumentar la presencia institucional en las localidades y garantizar así la seguridad de los ciudadanos que conviven y/o hacen tránsito por las mismas.

De esta manera, la SDSCJ, a través de su Equipo de Direccionamiento Estructural, apoyó a los grupos de policía judicial y despachos de la Fiscalía General de la Nación, en la afectación de cuarenta (40) GDCO dedicados a diferentes modalidades de hurto con ciento sesenta y cuatro (164) capturas por orden judicial, lo cual representa un incremento del 666% frente a lo obtenido durante el año 2019 (apoyo en la afectación de seis (6) GDCO) en este nivel de gestión.

Algunas acciones y resultados de la Política Pública:

a. Programa: Control para mitigar delitos contra la vida

Dado lo anterior, durante la vigencia 2020 se llevaron a cabo las siguientes actividades en el marco de ejecución de este Programa y sus respectivas estrategias:

| ACTIVIDAD | No. DE ACTIVIDADES |
|---|---------------------------|
| Estrategia Acción contra el hurto a automotores. | 136 |
| Acompañamiento a puntos para verificación de documentos y sensibilización sobre factores de oportunidad para el hurto a automotores liderados por la MEBOG. | 134 |
| Participación en actividades de IVC en establecimientos donde puede existir receptación de autopartes. | 2 |
| Estrategia Acción contra el hurto a personas. | 1.289 |
| Coordinación y acompañamiento a actividades para mitigar el hurto a celulares (verificación de IMEI, registros a personas, etc.) | 37 |



| ACTIVIDAD | No. DE ACTIVIDADES |
|---|--------------------|
| Coordinación y acompañamiento a actividades de control en tramos priorizados por incidencia del hurto a bicicletas lideradas por la MEBOG. | 547 |
| Coordinación y acompañamiento a actividades de control en entornos de los componentes zonales y troncales del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP liderados por la MEBOG. | 454 |
| Coordinación y acompañamiento a actividades de control para prevenir y mitigar el hurto a personas en zonas con alta incidencia de este delito (parques, entornos educativos, entornos comerciales y otros espacios públicos) lideradas por la MEBOG. | 188 |
| Coordinación y acompañamiento a patrullajes y actividades de control para prevenir y mitigar el hurto a personas en senderos y zonas rurales lideradas por la MEBOG. | 34 |
| Acompañamiento a acciones de IVC a establecimientos comerciales de venta y/o reparación de bicicletas en los que pueda existir receptación. | 29 |
| TOTAL | 1.425 |

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Dirección de Seguridad. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020. Información sujeta a cambios por parte de la fuente.

También contempla el apoyo y la articulación con las autoridades competentes para la caracterización de situaciones y ocurrencia de delitos que afecten la seguridad y la convivencia ciudadana, mediante el análisis de información y consolidación de reportes de seguridad ciudadana que contienen información cualitativa sobre delitos de mayor impacto que afectan de manera grave la seguridad en las ocupaciones ilegales y estructuras criminales dedicadas a la enajenación ilegal de predios y delitos conexos en el Distrito Capital.

| ACTIVIDAD | No. DE ACTIVIDADES |
|---|--------------------|
| Estrategia Acción contra la trata de personas. | 6 |
| Gestión y participación en operativos contra la mendicidad ajena. | 2 |
| Liderar la Mesa Técnica de Investigación y Judicialización contra la Trata de Personas. | 4 |
| Estrategia Control para contención y mitigación de Homicidios. | 599 |



| ACTIVIDAD | No. DE ACTIVIDADES |
|---|--------------------|
| Acompañamiento a actividades de registro y control nocturno para mitigar y prevenir el homicidio en zonas priorizadas lideradas por la MEBOG. | 135 |
| Acompañamiento a actividades de registro y control para prevenir y mitigar el homicidio en zonas y horarios con mayor riesgo de ocurrencia lideradas por la MEBOG. | 26 |
| Coordinación y acompañamiento a patrullajes conjuntos con el personal uniformado de la MEBOG, la Brigada XIII del Ejército Nacional y actores locales en zonas con alta incidencia de delitos. | 74 |
| Acompañamiento a acciones de IVC a establecimientos identificados como dinamizadores o generadores de delitos o contravenciones. | 258 |
| Participación en intervenciones interinstitucionales integrales para mitigar los delitos de mayor impacto en las localidades, conforme a la priorización concertada en las mesas locales de articulación. | 6 |
| Recopilación, sistematización y análisis de información para la comprensión, seguimiento y direccionamiento a acciones institucionales contra grupos delincuenciales y actividades delictivas de mayor impacto en las localidades (distribución y venta de SPA, homicidio, feminicidio, hurtos y loteo ilegal de tierras) | 100 |
| Estrategia Protección de la integridad personal (lesiones, riñas y violencias basadas en género - VBG). | 66 |
| Coordinación y participación en actividades de control para prevenir y mitigar las violencias basadas en género - VBG. | 12 |
| Coordinación de controles para prevenir y reducir riñas, comportamientos violentos y lesiones personales en zonas con alta ocurrencia de estas situaciones lideradas por la MEBOG. | 20 |
| Gestión y coordinación de actividades persuasivas y de control con Migración Colombia. | 13 |
| Participación en la mesa de acompañamiento social a VIP/PVG. | 3 |
| Participación en las mesas técnicas desarrolladas en el marco de la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital. | 2 |
| Ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá de acuerdo con lo establecido en el Decreto 622 de 2016. | 16 |





| ACTIVIDAD | No. DE ACTIVIDADES |
|-----------|--------------------|
| TOTAL | 671 |

**Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Dirección de Seguridad.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020. Información sujeta a cambios por parte de la fuente.**

b. Programa Rentas y Estructuras Criminales:

La SDSCJ propende por el fortalecimiento sistemático de las capacidades de inteligencia, investigación criminal y persecución penal para lograr no solo mayor rapidez operacional bajo un enfoque anticipativo, sino además capturas efectivas y mayores incautaciones de dinero y bienes. Esto bajo un principio fundamental: si no se decomisa el dinero producto del ilícito no se está afectando la infraestructura criminal y por lo tanto ésta, a pesar de las capturas, continuará operando.

En este sentido, se ha realizado articulación interinstitucional e interagencial, con el fin de afectar las estructuras de delincuencia común organizada y la cadena de valor criminal que permite que se fortalezcan y se arraiguen en los territorios. Para tal fin se ha desplegado un trabajo en las diferentes localidades de la ciudad, focalizando los puntos que presentan la mayor concentración de delitos y factores de riesgo, mediante la recopilación sistematizada y seguimiento a la información relacionada con estructuras criminales que delinquen en la ciudad, dedicadas a la comercialización de estupefacientes, hurto a personas, vehículos, comercio, residencias, bicicletas, invasión a tierras y edificaciones, trata de personas, explotación y comercial de niños, niñas y adolescentes y homicidio.

Durante la vigencia 2020 se adelantaron las siguientes acciones:

| ACTIVIDAD | No. DE ACTIVIDADES |
|---|--------------------|
| Estrategia Análisis y articulación interagencial contra estructuras criminales delincuenciales. | 39 |
| Acompañamiento a acciones de IVC en establecimientos priorizados frente a las metas planteadas. | 8 |
| Elaboración y actualización de un inventario unificado de estructuras criminales. | 1 |
| Gestión de la articulación interagencial de las diferentes especialidades para intercambiar información relacionada con los fenómenos criminales. | 18 |



| ACTIVIDAD | No. DE ACTIVIDADES |
|--|--------------------|
| Informe de los resultados operativos de las acciones de control apoyadas por el Equipo de Direccionamiento Estructural. | 3 |
| Reportes de seguridad ciudadana. | 9 |
| Estrategia Control al tráfico de estupefacientes. | 325 |
| Acompañamiento a actividades de reconocimiento y/o control a CHC en zonas con presunta instrumentalización de esta población para actividades delictivas (identificación de dinámicas de venta estupefacientes y otras). | 28 |
| Jornadas de control al consumo y presunta distribución de estupefacientes en zonas rurales lideradas por la MEBOG. | 7 |
| Coordinación de actividades de control en zonas educativas, parques y otros espacios públicos donde se presente tráfico de estupefacientes lideradas por la MEBOG. | 257 |
| Mesa interinstitucional para atacar el microtráfico y los delitos asociados a esta problemática. | 1 |
| Participación en actividades para controlar la ocupación indebida del espacio público que pueda estar asociada con el tráfico de drogas. | 32 |
| Estrategia Control al tráfico ilegal de tierras y ocupaciones ilegales. | 18 |
| Acompañamiento a actividades operativas enmarcadas en acciones administrativas o judiciales contra las ocupaciones ilegales. | 18 |
| TOTAL | 382 |

**Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Dirección de Seguridad.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020. Información sujeta a cambios por parte de la fuente.**

c. Programa Articulación Interinstitucional contra el Delito:

Los Consejos Locales de Seguridad - CLS son escenarios de articulación interinstitucional donde mensualmente se analiza y planifica el plan de acción que la SDSCJ ha concertado previamente con las Alcaldías Locales. En materia de gestión territorial de la seguridad ciudadana, se viene implementando una estrategia de focalización para conseguir impactar en los lugares generadores del delito.



Así pues, se ha establecido una metodología de trabajo que se enfoca en identificar e intervenir territorios, poblaciones y dinámicas criminales o contravencionales con el equipo territorial de la SDSCJ para contener y reducir los daños producidos por la comisión de las distintas conductas delincuenciales y contravencionales que se presentan en los diferentes territorios de la ciudad. Así pues, se habla de las Zonas de Atención Prioritaria - ZAP, las cuales tienen como estrategia la lectura de las dinámicas delincuenciales que atraviesan los territorios de las localidades e incluso el Distrito Capital y están compuestas por polígonos que se han seleccionado por la confluencia de factores que afectan la seguridad y la convivencia de determinados grupos poblacionales y que requieren una mayor concentración de esfuerzos institucionales para su intervención. Las acciones diseñadas para estos territorios son el resultado de las necesidades identificadas en escenarios participativos con las comunidades de los entornos y el análisis de la información y datos que demuestran las dinámicas delincuenciales y las experiencias que afectan de manera negativa la percepción de seguridad.

Bajo esta perspectiva, las ZAP definidas durante el año 2020 son las siguientes, sin perjuicio de otras que surjan de la observación de las dinámicas de los delitos y conflictividades emergentes:

- **Zona borde con Soacha:** esta zona incluye la observación de las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar. Se hace énfasis en las dinámicas delincuenciales que aprovechan las fronteras invisibles para generar la sensación de impunidad. De ahí, que el trabajo articulado con el municipio de Soacha y el Departamento de Cundinamarca constituya una prioridad.
- **Corredor Avenida Caracas:** esta zona se estableció por la vulnerabilidad que el territorio enfrenta al ser parte de múltiples localidades y de ninguna. Es una frontera que rompe las dinámicas de control y contención del delito, pero no las de los grupos delincuenciales. Las localidades vinculadas son: Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos, Santa Fe y Los Mártires.
- **Zona Centro sin Fronteras:** en el diagnóstico de esta zona, se ha podido identificar que las dinámicas delincuenciales del centro no se especializan en micro territorios, sino que se mueven por las tres (3) localidades: La Candelaria, Santa Fe y Los Mártires. En ese sentido, la Carrera 7 ha sido definida como una ZAP, con el propósito de apoyar la estrategia de desmantelamiento de bandas por parte de las entidades competentes.
- **María Paz:** esta ZAP es producto de las actividades acordadas en el marco de una Acción Popular en este polígono, en donde se ha analizado que los fenómenos delincuenciales se extienden a sectores como Patio Bonito y El Amparo.

| ACTIVIDAD | No. DE ACTIVIDADES |
|---|--------------------|
| Estrategia Espacios de articulación local contra el delito. | 185 |
| Coordinación y liderazgo en la realización de un Consejo Local de Seguridad Social. | 18 |



| ACTIVIDAD | No. DE ACTIVIDADES |
|--|--------------------|
| Liderazgo en la realización y el cumplimiento de las funciones del Consejo Local de Seguridad, según lo establecido en el Decreto 079 de 2018. | 93 |
| Participación en el Comité Civil de Convivencia Local. | 18 |
| Participación en el Consejo Local de Gobierno. | 24 |
| Participación en el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres. | 29 |
| Participación en la mesa de acompañamiento social a VIP/PVG. | 3 |
| Estrategia Zonas de Atención Prioritaria - ZAP. | 459 |
| Acompañamiento a actividades operativas enmarcadas en acciones administrativas o judiciales contra las ocupaciones ilegales. | 3 |
| Acompañamiento a actividades de reconocimiento y/o control a CHC en zonas con presunta instrumentalización de esta población para actividades delictivas (identificación de dinámicas de venta estupefacientes y otras). | 24 |
| Acompañamiento a actividades de registro y control nocturno para mitigar y prevenir el homicidio en zonas priorizadas lideradas por la MEBOG. | 64 |
| Coordinación y acompañamiento a patrullajes conjuntos con el personal uniformado de la MEBOG, la Brigada XIII del Ejército Nacional y actores locales en zonas con alta incidencia de delitos. | 17 |
| Coordinación y acompañamiento a actividades de registro y control en zonas con presunta presencia de grupos delincuenciales y comisión de delitos como homicidio, feminicidio, hurtos, distribución y venta de SPA lideradas por la MEBOG. | 224 |
| Coordinación y participación en actividades de control para prevenir y mitigar las violencias basadas en género - VBG. | 1 |
| Acompañamiento a acciones de IVC a establecimientos identificados como dinamizadores o generadores de delitos o contravenciones. | 121 |



| ACTIVIDAD | No. DE ACTIVIDADES |
|---|--------------------|
| Participación en intervenciones interinstitucionales integrales para mitigar los delitos de mayor impacto en las localidades, conforme a la priorización concertada en las mesas locales de articulación. | 5 |
| TOTAL | 644 |

**Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Dirección de Seguridad.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020. Información sujeta a cambios por parte de la fuente.**

d. Programa de prevención y convivencia ciudadana:

En esta línea estratégica se consideraron elementos que son necesarios para la prevención de los factores asociados a la comisión de delitos, en donde se propende por gestionar cada uno de los elementos orientados a las diversas formas de prevención y atención de los factores de riesgo. En este sentido, se priorizaron las siguientes temáticas para la generación de acciones en materia de prevención y convivencia ciudadana:

- Prevención de violencias y delitos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Prevención de violencias contra las mujeres.
- Atención a otras poblaciones vulneradas.
- El Gobierno Abierto de Bogotá - GABO como elemento integrador de la participación en el PISCCJ.
- Alianzas para la seguridad y la convivencia.
- Un Nuevo Modelo del Servicio de Policía - Policía de Vecindario.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas - SPA y alcohol.
- Prevención del uso y porte de armas.

De conformidad con lo anterior, se destacan elementos de estas temáticas, tales como:

- **Prevención de violencias contra las mujeres:** en donde se implementan y profundizan medidas preventivas que puedan transformar la realidad de las mujeres de la ciudad, partiendo del reconocimiento de las diversas violencias contra las mujeres, entre éstas: violencia intrafamiliar, sexual, psicológica, económica, física, emocional y simbólica, así como la identificación de múltiples barreras en la atención psicológica y de apoyo social para salir del ciclo de violencias, acompañado de un cambio de actitudes y comportamientos culturales que aceptan social e institucionalmente la violencia contra las mujeres y estereotipos de masculinidad.



- **Un Nuevo Modelo del Servicio de Policía - Policía de Vecindario:** a través de la implementación de esta Estrategia, la MEBOG busca establecer un mayor acercamiento al ciudadano, mejoramiento de la imagen institucional, recolección de información, articulación interinstitucional, disrupción del delito y transformación de entornos; todo esto de cara al rediseño del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - MNVCC. Así pues, el servicio de Policía mantendrá un enfoque preventivo en términos de anticipación de las problemáticas que afectan la seguridad y la convivencia, comprendiendo contextualmente los territorios.

En este orden de ideas y en el marco de esta línea, durante la vigencia 2020 se diseñaron y ejecutaron los programas: **“Entornos de Confianza”** y **“Ciudadanías Transformadoras”** como se enuncia a continuación:

- **Programa “Entornos de Confianza”:** El Programa *“Entornos de Confianza”* tiene como objetivo principal generar espacios sociales donde se expresen y posibiliten acciones que promuevan la construcción de confianza y la mejora de la convivencia, mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana tanto individual como colectiva (a través de organizaciones sociales o comunitarias), complementada por acciones intersectoriales e interinstitucionales para la prevención y/o mitigación de la violencia, el delito y comportamientos contrarios a la convivencia en la ciudad, desde un abordaje integral.

En este contexto, un *“Entorno de Confianza”* ha sido definido como un espacio físico priorizado por su alta conflictividad y violencia, y en el cual se desarrollan actividades sociales encaminadas a la promoción colectiva de relaciones de sociabilidad y solución pacífica de conflictos basadas en: 1) la confianza, 2) el autocuidado y el cuidado mutuo, 3) la escucha solidaria y 4) la cooperación entre habitantes y grupos de ciudadanos con la institucionalidad representada por las entidades del Distrito.

Lo anterior, está sustentado en potenciar la capacidad de la ciudadanía para ejercer su agencia en la construcción de su propio desarrollo y el de su entorno; fomentar el cambio cultural, la convivencia, la justicia formal y de proximidad; así como, la disminución de la violencia de género, el machismo, la impunidad, el todo vale, los atajos y la ilegalidad. Esta forma de sociabilidad está orientada a la generación de acuerdos para la gestión pacífica y concertada de las conflictividades sociales, con el fin de mejorar la percepción de seguridad y así lograr una mayor incidencia en la prevención y control de los delitos y las violencias que afectan principalmente a las mujeres, niñas, niños y jóvenes, peatones, biciusuario y usuarios del transporte público; garantizando el ejercicio del derecho a vivir, habitar y disfrutar la vida en la ciudad.

Las acciones contempladas en este Programa se encuentran orientadas a la



resolución colectiva y creativa de los problemas cotidianos y las fronteras difusas entre irregularidad y legalidad, la mejora del acceso a la justicia, el fomento de la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social. En términos de control, las acciones se dirigen a la mejora de las condiciones y la percepción ciudadana de inseguridad física en la ciudad y el aumento de las condiciones de seguridad, prevención y protección a la vida, libertad e integridad personal de grupos poblacionales de especial protección constitucional.

Es así como, en ejecución de este Programa, durante la vigencia 2020 se desarrollaron las estrategias: **“Transporte Público, Seguro, Diverso y Cuidador”**, **“En Bici Nos Cuidamos”** (explicadas ampliamente en la respuesta al numeral 9 literales g. y h., respectivamente) y **“La Caracas Revive”** de la siguiente manera:

- **Estrategia “La Caracas Revive”:** La Estrategia denominada **“La Caracas Revive”**, busca recuperar la confianza de la ciudadanía a través de realidades en un territorio que está en el imaginario colectivo como inseguro. Esto se pretende hacer, colectivizando las necesidades y sus soluciones, apropiando espacios antes críticos y convirtiéndolos en espacios para el sano disfrute, libres de situaciones complejas de seguridad y donde el desarrollo de la personalidad vaya de la mano de los deberes ciudadanos. Así mismo, tiene como objetivo resignificar un espacio tan vital e importante como la Avenida Caracas, en la ciudadanía que vive, trabaja o transita por este espacio, en las empresas privadas y comercio en general, así como, en los actores educativos. El trabajo del equipo territorial de la SDSCJ, permite identificar el comportamiento de los delitos de alto impacto, violencias o comportamientos contrarios a la convivencia y cada una de las modalidades delictivas, para implementar estrategias enfocadas en su intervención. Aunado a ello, el trabajo constante con las comunidades y grupos que cohabitan este tramo vial, ha permitido adelantar acciones que permiten trabajar de manera conjunta en la solución de problemáticas que afectan la seguridad y la convivencia de este importante sector de la ciudad.

e. **Programa “Ciudadanías Transformadoras”:**

A este Programa se encuentran asociadas las siguientes estrategias

- **Estrategia Jóvenes “El Ideario”:** Para la actual Administración Distrital, el trabajo con las y los jóvenes de la ciudad representa una apuesta importante, de la cual no puede ser ajena la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ, como responsable de la Meta Plan Distrital de Desarrollo: **“10.000 Jóvenes formados en habilidades de mediación, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones”**.

Reconociendo las problemáticas estructurales y las habilidades de transformación social de las y los jóvenes, la Estrategia de Jóvenes de la SDSCJ: **“El Ideario”**. Esta Estrategia tiene como población objetivo, jóvenes que están en riesgo de vincularse a actividades contrarias a



la ley o que ya están inmersas en ellas y tiene como finalidad: formarlos en habilidades de mediación, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones para prevenir y reducir la vinculación de jóvenes al delito, violencias y consumo de sustancias. De igual manera, busca promover la construcción de planes de vida en jóvenes enmarcados en el ejercicio de la ciudadanía centrada en una cultura de paz y legalidad, incentivando prácticas de transformación comunitaria y de sus entornos, brindando herramientas en finanzas personales para la adecuada gestión de sus recursos, así como, su integración socioeconómica en la ciudad, logrando además, vincular las y los jóvenes a la oferta interinstitucional y/o privada por medio de alianzas público - privadas.

“El Ideario” visualiza a los jóvenes como actores transformadores, alejándose de su concepción como sujetos pasivos beneficiarios de un programa. Es así como, se establecen dos (2) componentes principales: el primero, comprende un proceso de formación en: derechos humanos - DDHH, género, acceso a la justicia, participación social, cultura de la legalidad, salud comunitaria, prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas - SPA, entre otras. El segundo, recoge elementos del proceso formativo y contempla la realización de acciones de transformación social en sus comunidades, por ejemplo: la transmisión de mensajes enfocados en la reducción del consumo de SPA y la eliminación de las violencias basadas en género - VBG, a través de la promoción de procesos participativos con otros jóvenes enmarcados en una cultura de paz y legalidad.

Es importante resaltar que, “El Ideario” se inscribe dentro de la Estrategia Distrital RETO - Retorno a las Oportunidades; la cual apuesta por la reducción del riesgo social y convertir en líderes del nuevo contrato social a las y los jóvenes en situación de alta vulnerabilidad y en riesgo de ser vinculados en dinámicas y estructuras delincuenciales, a través del desarrollo de procesos de inclusión social, económica, política y cultural.

Entendiendo lo anterior, la SDSCJ le apuesta a la superación de la inequidad y al fortalecimiento de una cultura de la legalidad entre las y los jóvenes beneficiarios del programa que, además, se vuelven replicadores de estos temas en los lugares donde habitan o desarrollan sus actividades cotidianas.

Fases de la Estrategia:

La Estrategia comprendió cuatro (4) fases que correspondieron a momentos e intervenciones puntuales que se articularon unas con otras, de modo que, en esta estructura hay un proceso fluido, ordenado y lógico a lo largo de su desarrollo, así:

- **Fase 1 - Identificación:** Esta fase se refiere al proceso de identificación y consiste en definir las personas con las que se va a trabajar, así como sus roles. Se involucra las referencias de jóvenes de otras entidades, los encuentros con líderes y lideresas de los barrios identificados, las convocatorias de la población objetivo y la inscripción inicial.



- **Fase 2 - Vinculación:** Contempla la priorización de los jóvenes de la Estrategia, de acuerdo con la información obtenida en el formulario de inscripción inicial y el proceso de contratación.
- **Fase 3 - Implementación:** En la fase de implementación está establecido el proceso de formación - acción; espacio educativo que se transforma en acciones para el desarrollo de actividades y procesos de transformación comunitaria.
- **Fase 4 - Sostenibilidad:** La quinta y última fase, responde a la sostenibilidad de la Estrategia y se refiere al proceso de articulación interinstitucional.

Finalmente, cabe mencionar que a lo largo de estas fases también se lleva a cabo un proceso transversal de evaluación y seguimiento, el cual permite fortalecer la estrategia y medir el logro de sus objetivos.

Gráfica Fases de la Estrategia Jóvenes “El Ideario”.



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

La Estrategia “El Ideario” se basa en un modelo de formación - acción, a través del cual los momentos de educación se traducen en acciones realizadas por las y los jóvenes en el territorio de manera casi inmediata, con el acompañamiento de los Big Partners[5]. Este esquema permite que el trabajo comunitario se ejecute desde el inicio del mismo, de esta manera, las y los jóvenes pueden aterrizar los conocimientos a los contextos cotidianos, generando así aprendizajes más significativos y orientados a la transformación social.



Es así como, en “*El Ideario*” la formación - acción se desarrolla de la siguiente manera: los Big Partners participan en espacios de formación y socialización de temas centrales para la Estrategia, sucesivamente concretan estos temas en talleres prácticos con las y los jóvenes, quienes a su vez usarán esos insumos conceptuales, metodológicos y lúdicos para planear e implementar acciones con otros jóvenes de sus propios territorios tanto en las localidades, como en otros sectores de la ciudad.

Dentro del proceso, se plantea una etapa formativo - teórica, entendida como una fase previa a la de empleabilidad, la cual se empalma posteriormente con ofertas de otras instituciones. El proceso formativo recoge dos (2) principios fundamentales: el primero, es el concepto de seguridad humana, donde se entiende la inseguridad como el resultado de la intersección de múltiples dimensiones como los roles de género, la falta de oportunidades y el uso del tiempo libre. El segundo principio, es el reconocimiento del papel de las y los jóvenes en la transformación de sus contextos (sujetos con agencia).

Las sesiones formativas tienen una metodología vivencial y práctica, donde se construyen y apropian conceptos de manera conjunta y no vertical. A partir de esta formación, se realiza la planeación de las acciones comunitarias correspondientes.

La práctica y transformación de las comunidades es donde se aplican los conocimientos adquiridos en las sesiones formativas, haciendo énfasis en los lugares priorizados, pero dando márgenes para propuestas adicionales y diferentes grupos poblacionales. Estas acciones se desarrollan a la par y solo tienen como recomendación haber recibido un mínimo de cuatro (4) sesiones formativas.

Sumado a lo anterior, la Estrategia incluye incentivar espacios de formación dirigidos por las y los jóvenes comunitarios y destinados a replicar con las y los jóvenes pares, a través de metodologías vivenciales y prácticas, las temáticas trabajadas previamente en las sesiones formativas (derechos humanos - DDHH, cultura de paz, género, medio ambiente, comunicación para el cambio social, proyecto de vida, mediación de conflictos, regulación emocional y salud comunitaria).

Para la vigencia 2020 se inició la implementación de la Estrategia “*El Ideario*” y contó con diecinueve (19) personas de diferentes perfiles, entre líderes comunitarios y profesionales con experiencia en trabajo comunitario, así como con jóvenes en alto riesgo. Este equipo se distribuyó por duplas, las cuales eran responsables de diez (10) jóvenes (oscilaban entre 6 y 10); éstas fueron asignadas en las intervenciones piloto de las cuatro (4) localidades de la siguiente manera:

* Ciudad Bolívar: cuatro (4) duplas.

* Bosa: dos (2) duplas.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20211000263842
Fecha: 2021/04/23 09:58:14 AM
Anexos: SIN ANEXOS Folios: 80
Asunto: RESPUESTA PROPOSICIÓN CONGRESO 096
Destinatario: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDI
Radicador: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado: 20215410154151



* Kennedy: dos (2) duplas.

* Los Mártires: una (1) dupla.

Así mismo durante la vigencia 2020, la Estrategia “*El Ideario*” logró llevar a cabo las siguientes acciones:





| ACTIVIDAD | No. DE ACTIVIDADES |
|--|--------------------|
| Acciones de transformación comunitaria realizada por jóvenes y Partners ajustadas al momento del proceso formativo y de acuerdo con sus contextos. | 47 |
| Acompañamiento a semilleros de jóvenes. | 3 |
| Acompañamiento a sesiones de formación de jóvenes en localidades priorizadas. | 7 |
| Actividades de sensibilización con jóvenes en materia de prevención para consumo de SPA. | 20 |
| Actividades en espacio público - re significación con la participación activa de jóvenes. | 21 |
| Actividades de réplica de información por parte de los y las participantes de la Estrategia (mensajes claves en seguridad y prevención) con jóvenes de otras localidades. | 1 |
| Asistencia Mesa Distrital de Juventud. | 7 |
| Asistencia mesa RETO. | 2 |
| Búsqueda activa de jóvenes. | 7 |
| Encuentro general con representación de todos los equipos de la Estrategia Jóvenes. | 2 |
| Gestión de reuniones con jóvenes integrantes de la mesa local de barras futboleras para la promoción de liderazgos y acuerdos de convivencia. | 1 |
| Información y caracterización para la identificación de necesidades y enrutamiento de las y los jóvenes dentro de la oferta interinstitucional. | 1 |
| Reuniones con líderes y organizaciones para socialización, concertación y vinculación a la Estrategia Jóvenes. | 20 |
| Reuniones con grupos de jóvenes para trabajar sensibilizaciones, promoción de iniciativas que fomenten la convivencia, creación y fortalecimiento a mesas de trabajo conjunto. | 22 |
| Reuniones de retroalimentación y avance de la Estrategia con Big Partners. | 4 |
| Sesiones de formación a duplas de Big Partners. | 10 |
| Sesiones de formación realizadas por Partners a jóvenes. | 25 |
| TOTAL | 200 |

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020. Información sujeta a cambios por parte de la fuente.



- **Estrategia “Fortalecimiento a Grupos de Ciudadanos Comprometidos con la Seguridad y la Convivencia - FGCSC”:** La Estrategia de “Fortalecimiento a Grupos de Ciudadanos Comprometidos con la Seguridad y la Convivencia - FGCSC” busca trabajar sobre lo construido, por ello se tiene en cuenta los logros y retos anteriormente planteados, toda vez que permite evaluar el avance de este tema en la ciudad, así como, incluir nuevos enfoques, entre ellos: el de género y cultura ciudadana.

Así mismo, pretende impulsar la participación activa de los ciudadanos y las ciudadanas en iniciativas innovadoras que permitan transformar la realidad de su territorio en temas que afectan la seguridad y la convivencia en la ciudad, entre los que se señalan: el hurto, la violencia en todas sus formas, el acoso sexual y entre otros.

Esta Estrategia aborda tres (3) acciones fundamentales: 1) promover la corresponsabilidad de los ciudadanos y su participación activa en el diseño e implementación de planes y actividades que contribuyan con el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia de sus entornos; 2) sensibilizar a los ciudadanos en temas de interés para la comunidad que aporten al mejoramiento de las condiciones de seguridad de sus entornos y 3) robustecer el trabajo articulado entre la comunidad y la institucionalidad.

Específicamente, en el marco de la emergencia por el Coronavirus - COVID-19 y la apertura gradual, la Administración Distrital generó acciones de fortalecimiento y trabajo social desde las restricciones decretadas durante la cuarentena y las medidas de bioseguridad de la “nueva realidad”.

Dichas acciones fueron direccionadas para impactar a ochocientos trece (813) Grupos de Ciudadanos Comprometidos con la Seguridad y la Convivencia - GCSC, con los cuales actualmente esta Secretaría mantiene comunicación a través de sus coordinadores o líderes de manera virtual y por los canales que han autorizado activar (WhatsApp y correo electrónico). Lo anterior ha permitido que el equipo territorial esté en contacto permanente con la comunidad, transmitiendo información de importancia y logrando vincular a la ciudadanía en asuntos relacionados con la seguridad y la convivencia.

Un ejemplo de ello, fueron las jornadas de limpieza de espacios públicos como: parques, calles, cuadras barriales, espacios ambientales como canales de agua, entre otros; para mejorar la percepción de seguridad y lograr la apropiación de dichas zonas. De igual manera, es de resaltar la realización de actividades como: cine al parque, ferias de servicios, jornadas “Somos Barrio”, novenas navideñas, vinculación de los grupos de ciudadanos a las asambleas y espacios de participación ciudadana por localidad, en torno a encuentros ciudadanos y presupuestos participativos (estos últimos se adelantaron en su mayoría de manera virtual y algunos presencial).

Sumado a lo anterior y con el ánimo de continuar con el fortalecimiento de los GCSC, se firmó



el Convenio Interadministrativo con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, con el fin de ofertar y desarrollar el curso de formación en resolución de conflictos.

De esta manera, en el ámbito de ejecución de la Estrategia de "Fortalecimiento a Grupos de Ciudadanos Comprometidos con la Seguridad y la Convivencia - FGCSC" durante la vigencia 2020 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

| ACTIVIDAD | No. DE ACTIVIDADES |
|--|--------------------|
| Actividades en espacio público - re significación con la participación activa de GCSC en "Entornos de Confianza" priorizados. | 95 |
| Comunicación de Gestores de Convivencia para fortalecimiento vía digital. | 4.997 |
| Jornadas de formación con corregidores, lideresas/líderes de las Juntas de Acción Comunal - JAC para la resolución y mediación de conflictos | 3 |
| Reunión de presupuestos participativos y Rendición de Cuentas | 67 |
| Reuniones con los grupos de Ciudadanos en los entornos de confianza priorizados | 263 |
| TOTAL | 5.425 |

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020. Información sujeta a cambios por parte de la fuente.

APUESTAS Y LOGROS EN 2021

Con el fin de evaluar los resultados en materia de seguridad en 2021, teniendo en cuenta que las medidas de aislamiento por la pandemia ocasionada por el Coronavirus - COVID-19 a partir del 19 de marzo del año 2020 tuvieron incidencia en el comportamiento de los delitos, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia realizó el balance del primer trimestre del presente año, comparándolo con el mismo periodo del año anterior, teniendo en cuenta que las medidas de simulacro vital y de cuarentena comenzaron desde la última semana del mes de marzo del año pasado.

El resultado del análisis con los datos oficiales de la MEBOG y FGN, arrojó que en los primeros tres meses de este año se redujeron en la ciudad 10 de los 12 delitos de alto impacto a los que se les hace seguimiento. Entre las más significativas disminuciones está el homicidio que entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2021 cayó en un 16%, al pasar de 265 casos a 222, al compararlo con el mismo periodo de 2020, 43 casos menos.



Los demás delitos contra la vida y la integridad también tuvieron una reducción importante durante el primer trimestre de 2021. La violencia intrafamiliar cayó en un 30 %, pasando de 9.852 casos a 6.848, una diferencia de 3.004 hechos menos. Igual ocurrió con los delitos sexuales que disminuyeron en un 29 %, al pasar de 1.451 a 1.033. Las lesiones personales tuvieron una leve reducción del 0,2 %, pasaron de 4.772 a 4.762 registros.

Estos datos son relevantes en la medida que la más reciente Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, reveló que la ciudad registra la tasa más alta de denuncia, con un 35%, es decir cada vez más los ciudadanos están denunciando los hechos delictivos. Igual la encuesta de la Cámara de Comercio de Bogotá que reportó que la denuncia ciudadana había pasado del 44% en 2019 a 48% en 2020.

Varios delitos contra el patrimonio también cayeron. Se resalta el hurto a comercios que se redujo en un 50%, al pasar de 3.953 a 1.985 casos. Por su parte, el hurto a residencias en los primeros tres meses de 2020 pasó de 2.225 a 1.764 en el mismo tiempo de 2021, lo que representa una reducción del 21%.

El hurto a personas también disminuyó entre enero y marzo de 2021. En el mismo periodo de 2020 se registraron 26.307 hechos, mientras que para este año la cifra fue de 21.418, lo que significa un 19% menos. Similar reducción presentó el hurto a celulares que cayó en un 11 %, pasando de 14.547 casos a 12.992.

Por su parte, el hurto a entidades bancarias disminuyó en un 42%, pasó de 12 a 7 casos en los tres primeros meses de 2021, al compararse con el mismo periodo de 2020. De la misma manera ocurrió con el hurto a automotores, que se redujo en un 16% al pasar de 875 hechos a 732. Hay que llamar la atención sobre los dos delitos que aumentaron, el hurto a motocicletas, que pasó de 906 a 994 casos, lo que representa un 10% más, y el hurto a bicicletas que creció en un 18%, al pasar de 2.086 casos a 2.461.

Dado el contexto anterior, la SDSCJ junto con la MEBOG y la Fiscalía General de la Nación, han adelantado en 2021 procesos conjuntos e innovadores para la ciudad, entre las grandes apuestas que han sido ejemplo para todo el país están:

1. Gracias al innovador modelo predictivo de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos - OAIEE de la entidad, se identificaron mil seiscientos noventa y dos (1.692) puntos calientes relacionados con delitos de alto impacto para la focalización de acciones conjuntas entre la MEBOG y esta Secretaría, éstos son divididos en tres (3) grupos: MNVCC, intensificación de patrullaje e intervención integral. **Este modelo, llevó a determinar en 2021 que por ejemplo en el 2,1% de los barrios de Bogotá se comete el 31 % de los homicidios:** Las cifras de violencia acumuladas entre enero y junio de 2020, revelaron que en Bogotá hay ochenta y tres (83) barrios ubicados en siete (7) localidades donde se concentran los homicidios.



2. La estrategia micro territorial del PISCCJ involucra una mirada del territorio desde dos (2) dimensiones: 1) interseccionalidad y capacidad de analizar el delito desde realidades poblacionales, buscando ampliar la oferta institucional; y, 2) impactar a las localidades con acciones preventivas, de cultura ciudadana y de control. En este sentido, los Planes Territoriales de Seguridad y Convivencia serán un instrumento prioritario en el PISCCJ, en la medida que será la hoja de ruta mediante la cual todas las entidades del Distrito, las alcaldías locales, las autoridades de seguridad y justicia y la comunidad, podrán identificar las zonas prioritarias a ser intervenidas y por ende las acciones que de manera coordinada y conjunta llegarán al territorio.
3. Activación del “*Patrullando*” como estrategia de diagnóstico en campo basado en la teoría de ventanas rotas. Los recorridos cuentan con acción posterior de Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y conformación de redes #CUIDAdanas. Se han realizado quince (15) con cuarenta y dos (42) responsabilidades interinstitucionales. Así mismo, se han desarrollado ochocientos cuarenta y ocho (848) acciones comunitarias para la seguridad y convivencia y veinticinco (25) frentes locales de seguridad creados con codificación de la Policía.
4. Activación de la estrategia de prevención de hurto a vehículos y motocicletas. La razón es que seis (6) de cada diez (10) carros son robados en Bogotá por estar parqueados en vía pública. Inició en Puente Aranda.
5. Lanzamiento de “*Entornos de Confianza*” con las Alcaldías Locales de Usaquén, Kennedy, Rafael Uribe y Engativá con intervención en cinco (5) parques, lote Guadalupe (Frigorífico). En la zona se crearon las mesas de frentes locales de seguridad, luego de la intervención vecinal en el entorno.
6. Activación de la metodología de interacción barrial pionera en Latinoamérica, en el modelo de relacionamiento social de cuidado del “*Espacio Vital*”. Oferta para las redes: 1. Sello seguro (para propiedad horizontal, comercio y grandes superficies); 2. Recorridos de Confianza en zonas acordadas para identificación de riesgos; 3. Caravanas por la vida e intervenciones en “*Entornos de Confianza*”. La meta entre redes y frentes de seguridad es de tres mil setecientos seis (3.706) para el 2021.
7. En este primer trimestre de 2021 se han desarticulado catorce (14) bandas delincuenciales y cien (100) más están en proceso investigativo, estos logros se dan luego del trabajo articulado entre las autoridades. Además, se suma la incautación de trescientas ochenta y tres (383) armas de fuego y sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete (64.787) blancas en diferentes operativos.

En este contexto, la SDSCJ en coordinación con las entidades competentes implementa programas y estrategias de prevención y control del delito encaminadas a mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y comportamientos contrarios a la convivencia que afectan la seguridad de los Bogotanos.

Apuestas en materia de seguridad en 2021.



Para exponer los avances y resultados de la SDSCJ, es clave hablar de la serie relacional “*seguridad, convivencia y justicia*”, pues la cadena completa es la que permite una radiografía no solo de las necesidades sino de las acciones.

En esa medida, las prioridades durante el primer trimestre han sido:

-Coordinar acciones para atacar las dinámicas que son la gasolina de los hurtos: las rentas delincuenciales. Para lo anterior, se han creado mesas con la Policía Nacional, FGN, Ejército Nacional de Colombia y las Alcaldías Locales, además de los Consejos de Seguridad semanales liderados por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, con el fin de crear planes especiales para atacar el factor económico de las bandas y de esta manera, los golpes sean cada vez más contundentes.

-Impulsar el plan de Redes CUIDAdanas con el fin de lograr mejores niveles de convivencia desde la cohesión comunitaria: Para ello, y como se menciona en líneas anteriores, se está impulsando la creación de frentes de seguridad local y redes de cuidado sectoriales que impulsen mejores niveles de comunicación y relacionamiento entre familiares y vecinos, sin desgastar a los uniformados en situaciones que son de cultura ciudadana.

-Un trabajo de recorridos de confianza denominados “*PatrullANDO*” que buscan generar reconocimientos territoriales de las problemáticas que inciden en seguridad, con la misma comunidad con quienes se acuerdan puntos y visitas para el trámite a corto plazo de mejoras en iluminación, recolección de basuras, conexión de cámaras de seguridad privadas al C4 y oferta de servicios por parte de las direcciones de Seguridad y Prevención y Cultura Ciudadana.

Tipificación de las acciones en 2021

En el marco de las acciones realizadas en los primeros tres (3) meses se encuentra la siguiente relación:



| ACCIONES | CANTIDAD DE JORNADAS O PERSONAS IMPACTADAS | % |
|----------|--|---|
|----------|--|---|



| | | |
|---|-------|------|
| Eventos de movilización, plantones y procesos sociales atendidos y/o acompañados | 1.542 | 57,1 |
| Actividades con Redes CUIDAdanas | 8.48 | 19,8 |
| Acompañamiento a acciones de IVC | 52 | 1,2 |
| Visitas a estaciones y CAI para difusión del "Plan de Bienestar" | 32 | 0,7 |
| Frentes locales de seguridad creados | 25 | 0,6 |
| Mesas de seguridad locales | 24 | 0,6 |
| Actividades "La Caracas Revive" | 21 | 0,5 |
| Jornadas Registro Bici | 19 | 0,4 |
| Patrullando | 17 | 0,4 |
| Consejos de seguridad | 16 | 0,4 |
| Inscripción líderes para creación de nuevos frentes locales de seguridad | 15 | 0,4 |
| Operativos Fiestas Clandestinas | 12 | 0,3 |
| "Plan Guitarra" | 11 | 0,3 |
| Planes de recuperación de parques y zonas barriales | 8 | 0,2 |
| Jornadas se convivencia con Carabineros | 7 | 0,2 |
| Webinar o encuentros virtuales con gremios | 7 | 0,2 |
| Jornadas de desarme | 7 | 0,2 |
| Acompañamiento a jornadas de abordaje a ciudadanos habitantes de calle enfocadas en seguridad | 4 | 0,1 |
| Recorridos para ocupaciones ilegales | 4 | 0,1 |
| Cursos abiertos en resolución de conflictos | 4 | 0,1 |
| Jornadas Sello Seguro | 3 | 0,1 |
| Lanzamientos campañas de prevención por redes | 3 | 0,1 |
| Operativos en región con Cundinamarca - "Región Corazón" | 3 | 0,1 |
| Jornadas de Enrolamiento con Migración Colombia | 3 | 0,1 |
| Sembratón para recuperación de zonas priorizadas por seguridad | 3 | 0,1 |
| Comandos situacionales | 3 | 0,1 |
| Jornadas de capacitación a Gestores de Convivencia | 3 | 0,1 |
| Recorridos interlocales | 3 | 0,1 |
| Jornadas de apoyo al desarrollo con el Ejército Nacional de Colombia | 2 | 0,0 |
| Jornadas de rendición de cuentas | 1 | 0,0 |

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios por



parte de la fuente.

12. ¿Sírvese informar si la inversión de los recursos públicos, la estrategia de seguridad versus los resultados obtenidos, han sido eficaces?"

Respuesta:

La inversión de los recursos desde la SDSCJ y en general del sector seguridad que comprende el apoyo y garantía de necesidades cubiertas a los organismos de seguridad en Bogotá, ha sido eficaz, en la medida que dichos rubros se ven materializados en que, según datos oficiales del Gobierno Nacional por medio de Policía Nacional y Fiscalía, arrojan que en el 2020 la tasa preliminar de homicidios fue de 13,3 por cada 100 mil habitantes. En 1962 era de 25,7 a pesar de tener menos de dos millones de habitantes, mientras que hoy la ciudad cuenta con casi cuatro veces más esa población. Excepto el hurto de bicicletas, todos los demás delitos de alto impacto bajaron en 2020 frente al 2019.

Hace 59 años la tasa fue de 25,7 homicidios por cada 100.000 habitantes, cuando la ciudad tenía 1'665.035 habitantes; en el año que acaba de terminar esa cifra se redujo a 13,3 % por cada 100.000 habitantes y con una población de 7 millones y medio de personas, como se puede ver en la siguiente gráfica que muestra el comportamiento de los homicidios entre 1962 y 2020.

Es importante señalar que en el año 2019 se presentaron públicamente los resultados con una tasa de homicidios de 12,6 por 100 mil habitantes con base en la proyección del Censo del año 2005. Al actualizar la tasa al Censo de 2018, como corresponde desde el punto de vista técnico, la tasa real del año 2019 es de 13,9 por cada 100 mil habitantes. En 2020 es de 13,3 casos por cada 100 mil habitantes, la más baja desde 1962.



TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100.000 HABITANTES 1962, 2020



En general, los delitos de alto impacto bajaron en 2020 frente al comportamiento del 2019, así: los homicidios bajaron 22 casos, al pasar de 1.052 a 1.030 el año pasado. El hurto a comercio presentó una disminución del 40,4 %, de 18.687 casos en 2019 a 11.138 en 2020.

BALANCE GENERAL DE DELITOS DE ALTO IMPACTO Enero a diciembre 2019 - 2020

| MEBOG | DELITOS DE IMPACTO | | | | |
|-------------------------|--------------------|--------|---------|-------|---|
| | 2019 | 2020 | DIF | VAR | |
| DELITOS SEXUALES | 6.309 | 4.744 | -1565 | -24,8 | ✓ |
| HOMICIDIOS | 1.052 | 1.030 | -22 | -2,1 | ✓ |
| HURTO COMERCIO | 18.687 | 11.138 | -7.549 | -40,4 | ✓ |
| HURTO A PERSONAS | 127.828 | 81.586 | -46.242 | -36,2 | ✓ |
| HURTO RESIDENCIAS | 9.905 | 8.299 | -1.606 | -16,2 | ✓ |
| HURTO AUTOMOTORES | 3.637 | 3.392 | -245 | -6,7 | ✓ |
| HURTO DE BICICLETAS | 8.129 | 10.694 | 2.565 | 31,6 | ✗ |
| HURTO DE CELULARES | 61.307 | 48.431 | -12.876 | -21,0 | ✓ |
| HURTO MOTOCICLETAS | 4.159 | 3.501 | -658 | -15,8 | ✓ |
| LESIONES PERSONALES | 22.804 | 17.200 | -5.604 | -24,6 | ✓ |
| VIOLENCIA INTRAFAMILIAR | 36.173 | 35.896 | -277 | -0,8 | ✓ |

Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico, Delictual, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO). Información extraída el día 02/02/21. Información sujeta a cambios

El hurto a personas también tuvo un comportamiento a la baja. Mientras que en 2019 hubo 127.828



reportes, esta cifra bajó a 81.586 el año pasado, una variación de -36,2 %.

Por su parte, los delitos sexuales pasaron de 6.309 en 2019 a 4.744 en 2020, 1.565 casos menos, que significa una reducción de 24,8 %. Asimismo, las lesiones personales disminuyeron 24,6 % entre 2019 y 2020, al pasar de 22.804 reportes a 17.200 respectivamente.

Otro de los delitos a la baja es el hurto a celulares, uno de los de mayor impacto entre la ciudadanía. Mientras que en 2019 se presentaron 61.307 casos en 2020 hubo 48.431, una disminución del 21 %. Los hurtos a residencias también cayeron en 2020 cuando se presentaron 8.299 casos frente a los 9.905 en 2019, una reducción del 16,2 %.

Igualmente bajaron los hurtos a motocicletas de 4.159 reportes en 2019 a 3.501 en el año que acaba de terminar. La disminución de este delito alcanzó el 15,8 %. Los hurtos a automotores bajaron 6,7 % entre 2019 y 2020, al pasar de 3.637 casos a 3.392, 245 menos.

En cuanto a las denuncias por el delito de violencia intrafamiliar pasaron de 36.173 en 2019 a 35.896 en 2020, una baja del 0,8 %, pese al confinamiento que vivieron los hogares en el último año por la pandemia.

El único delito que se incrementó fue el hurto a bicicletas, pues mientras en 2019 hubo 8.129 reportes en 2020 se presentaron 10.694, 2.565 más que representan una variación del 31,6%.

No solo fue la pandemia

Para dar respuesta a esta pregunta, las cifras reflejan los resultados.

Recibimos la ciudad con estos indicadores 2019, comparado con 2018.



COMPARATIVO DELITOS DE IMPACTO EN BOGOTÁ

Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018-2019

| MEBOG | ACUMULADO DELITOS DE IMPACTO | | | | | PROMEDIO DIA | |
|----------------------------------|---------------------------------|---------|--------|--------|---|--------------|-------|
| | 2018 | 2019 | DIF | VAR | | 2018 | 2019 |
| HOMICIDIO* | 1064 | 1052 | 12 | -1.1% | ✓ | 2,9 | 2,9 |
| LESIONES PERSONALES | 27.282 | 22.800 | -4.482 | -16.4% | ✓ | 74,7 | 62,5 |
| HURTO AUTOMOTORES | 3.648 | 3.645 | -3 | -0.1% | ✓ | 10,0 | 10,0 |
| HURTO MOTOCICLETAS | 3.997 | 4.169 | 172 | 4.3% | ✗ | 11,0 | 11,4 |
| HURTO COMERCIO | 18.625 | 18.668 | 43 | 0.2% | ✗ | 51,0 | 51,1 |
| HURTO RESIDENCIA | 10.019 | 9.912 | -107 | -1.1% | ✓ | 27,4 | 27,2 |
| HURTO A PERSONAS | | | | | | | |
| * HURTO A CELULAR (Equipos) | 67.104 | 61.354 | -5.750 | -8.6% | ✓ | 183,8 | 168,1 |
| * HURTO A BICICLETA S (Cantidad) | 7.919 | 8.130 | 211 | 2.7% | ✗ | 21,7 | 22,3 |
| * HURTO A OTROS ELEMENTOS | 30.916 | 58.418 | 27502 | 89% | ✗ | 84,7 | 160 |
| TOTAL HURTO A PERSONAS | 105.939 | 127.902 | 21963 | 20.7% | ✗ | 290,2 | 350,4 |

FUENTE: Sistema de Información Estadístico, Delictual, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SEDCO – D.JIN SUB MEBOG – POLICIANACIONAL.
* Información 2018 y 2019 no incluye antisecuestro.
Información entraba el día 30 de junio de 2020 a las 23:59 horas. Datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SEDCO y SEDENCO.
*La categoría hurto otros elementos sin dajes: Móviles, dinero, computadores, bolsos, entre otros. Se usa información de enero a diciembre de 2018 y 2019.



Antes de la pandemia (19 de marzo de 2020), los resultados de la ciudad mostraban que, salvo el homicidio, los demás delitos registraban una importante disminución. Por ejemplo, se recibió una ciudad con un aumento del hurto a personas del 20,7% (incluye hurtos de celulares, bicicletas y otros elementos) y antes de la pandemia (19 de marzo) la reducción era del 5%, como se puede ver en el siguiente cuadro:



COMPARATIVO DELITOS DE IMPACTO EN BOGOTÁ
Del 1 de enero al 18 de marzo 2019 - 2020

| MEROG | ACUMULADO DELITOS DE IMPACTO | | | | | PROMEDIO DIA | |
|---------------------------------|---------------------------------|---------------|---------------|------------|---|--------------|--------------|
| | 2019 | 2020 | DIF | VAR | | 2019 | 2020 |
| HOMICIDIO* | 199 | 222 | 23 | 12% | ✖ | 2,6 | 2,8 |
| LESIONES PERSONALES | 5.064 | 4.152 | -912 | -18% | ✔ | 64,9 | 53,2 |
| HURTO AUTOMOTORES | 782 | 731 | -51 | -7% | ✔ | 10,0 | 9,4 |
| HURTO MOTOCICLETAS | 889 | 751 | -138 | -15,5% | ✔ | 11,3 | 9,6 |
| HURTO COMERCIO | 4.110 | 2.170 | -1.940 | -47% | ✔ | 52,7 | 27,8 |
| HURTO RESIDENCIA | 2.203 | 1.772 | -431 | -20% | ✔ | 28,2 | 22,7 |
| HURTO A PERSONAS | | | | | | | |
| * HURTO A CELULAR (Equipos) | 13.396 | 13.152 | -244 | -2% | ✔ | 171,7 | 168,6 |
| * HURTO A BICICLETAS (Cantidad) | 1.777 | 1.737 | -40% | -2% | ✔ | 22,8 | 22,3 |
| * HURTO A OTROS ELEMENTOS | 9.990 | 9.079 | -911 | -9,1% | ✔ | 131,4 | 117,9 |
| TOTAL HURTO A PERSONAS | 25.163 | 23.968 | -1.195 | -5% | ✔ | 322,6 | 307,3 |

FUENTE: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravenacional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO - 2019 y 2020. BOGOTÁ - POLICIA NACIONAL.
* Información del primer trimestre de 2021 a las 20:00 horas. Datos preliminares sujetos a ser actualizados por los datos que ingresen por SIEDCO y SIOPIED.
* La categoría hurto otros elementos incluye: móviles, dinero, computadoras, libros, entre otros. Se usó información por el mes de febrero de los años 2019 y 2020.



Sin desconocer que después del 19 de marzo la cuarentena y los distintos aislamientos y aperturas graduales contribuyeron a profundizar la tendencia a la baja que ya se traía los distintos delitos, estos fueron los resultados de 2020, comparado con 2019.

Balace general de delitos de alto impacto

-Enero a Diciembre 2019, 2020-

| DELITO | 2019 | 2020 | Diferencia | Variación | Promedio 2019 | Promedio 2020 |
|-------------------------|--------|-------|------------|-----------|---------------|---------------|
| DELITOS SEXUALES | 6309 | 4744 | -1565 | -24,8 | 17,3 | 13,0 |
| HOMICIDIOS | 1052 | 1032 | -20 | -2,0 | 2,9 | 2,8 |
| HURTO A COMERCIO | 18687 | 11138 | -7549 | -40,4 | 51,2 | 30,5 |
| HURTO A PERSONAS | 127828 | 81586 | -46242 | -36,2 | 350,2 | 223,5 |
| HURTO A RESIDENCIAS | 9905 | 8299 | -1606 | -16,2 | 27,1 | 22,7 |
| HURTO AUTOMOTORES | 3637 | 3392 | -245 | -6,7 | 10,0 | 9,3 |
| HURTO DE BICICLETAS | 8129 | 10694 | 2565 | 31,6 | 22,3 | 29,3 |
| HURTO DE CELULARES | 61307 | 48431 | -12876 | -21 | 168,0 | 132,7 |
| HURTO MOTOCICLETAS | 4159 | 3501 | -658 | -15,8 | 11,4 | 9,6 |
| LESIONES PERSONALES | 22804 | 17200 | -5604 | -24,6 | 62,5 | 47,1 |
| VIOLENCIA INTRAFAMILIAR | 36173 | 35896 | -277 | -0,8 | 99,1 | 98,3 |

Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravenacional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO). Información extraída el día 02/04/21. Información sujeta a cambios

Y estos otros son los resultados del primer trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo del



año anterior:

COMPARATIVO ENERO - MARZO 2020 -2021 EN BOGOTÁ

| MEBOG | DELITOS DE IMPACTO | | | | |
|---------------------------------|--------------------|--------|--------|-------|---|
| | 2020 | 2021 | DIF | VAR | |
| HOMICIDIO* | 265 | 222 | -43 | -16% | ✓ |
| LESIONES PERSONALES | 4.772 | 4.762 | -10 | -0,2% | ✓ |
| DELITOS SEXUALES | 1.451 | 1.033 | -418 | -29% | ✓ |
| VIOLENCIA INTRAFAMILIAR | 9.852 | 6.848 | -3.004 | -30% | ✓ |
| HURTO AUTOMOTORES | 875 | 732 | -143 | -16% | ✓ |
| HURTO MOTOCICLETAS | 906 | 994 | 88 | 10% | ✗ |
| HURTO COMERCIO | 3.953 | 1.985 | -1.968 | -50% | ✓ |
| HURTO RESIDENCIAS | 2.225 | 1.764 | -461 | -21% | ✓ |
| HURTO A BANCOS | 12 | 7 | -5 | -42% | ✓ |
| HURTO A PERSONAS | | | | | |
| + HURTO A CELULAR (Equipos) | 14.547 | 12.992 | -1.555 | -11% | ✓ |
| + HURTO A BICICLETAS (Cantidad) | 2.086 | 2.461 | 375 | 18% | ✗ |
| ☐ HURTO A OTROS ELEMENTOS | 9.674 | 5.965 | -3.709 | -38% | ✓ |
| TOTAL HURTO A PERSONAS | 26.307 | 21.418 | -4.889 | -19% | ✓ |

FUENTE: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO - DIJIN SIJIN MEBOG - POLICÍA NACIONAL. Información 2020 y 2021 no incluye antisociales. Información extraída el día 01 de abril de 2021 a las 23:50 horas, datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO.

Otros logros en 2020

Se fortaleció la Línea 123, al pasar en tiempos de respuesta promedio de 29 segundos a 3,8 segundos y una tasa de abandono de llamadas no contestadas de 38% a 2,8%. Además, se vinculó a la Secretaría Distrital de la Mujer al C4 y se interconectaron 776 cámaras de Centros Comerciales, Estaciones, TransMilenio, CAR e INVIAS. Y con el programa 'Desarme Por La Vida' se lograron incautar 1.325 armas de fuego y 133.955 armas blancas.

Se crearon 550 cupos nuevos de privación de la libertad. También se avanzó en un 73% en la construcción de la nueva sede del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá donde estará la Dirección, la SIJIN, SIPOL, Gaula y otras especialidades.

13. Sírvase informar si es cierto que el Plan de Ordenamiento Territorial no permite la construcción de nuevas Unidades de Reacción Inmediata. De ser afirmativa la respuesta ¿Qué plantea la Alcaldía Mayor?



No es cierto que el Plan de Ordenamiento Territorial no permite la construcción de nuevas Unidades de Reacción Inmediata.

El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004) define así el sistema de equipamientos:

“Artículo 20. Sistema de equipamientos (artículo 20 del Decreto 469 de 2003).

Comprende el conjunto de espacios y edificios que conforman la red de servicios sociales, culturales, de seguridad y justicia, comunales, de bienestar social, de educación, de salud, de culto, deportivos y recreativos, de bienestar social, de administración pública y de servicios administrativos o de gestión de la ciudad, que se disponen de forma equilibrada en todo el territorio del Distrito Capital y que se integran funcionalmente y de acuerdo a su escala de cubrimiento con las centralidades del Distrito Capital.”

El ordenamiento de cada tipo de equipamiento, que será establecido en el respectivo plan maestro, debe corresponder con el objetivo general de garantizar el equilibrio entre áreas residenciales y servicios asociados a las mismas en todo el D. C, y será concordante con la estructura socio económica y espacial conformada por la red de centralidades.

El POT también define que las entidades encargadas de la formulación de cada plan maestro de equipamientos deberán elaborar sus respectivos planes de conformidad con las directrices trazadas en el mismo.

Así pues, la determinación de localización de los equipamientos de seguridad, defensa y justicia en la ciudad dependen de las prescripciones hoy contenidas en el decreto 563 de 2007, modificado por el decreto 261 de 2020 (Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia) y responde a la estrategia de localización de equipamientos de servicios urbanos básicos, definida por el Plan de Ordenamiento Territorial.

La formulación y aplicación de los instrumentos para la localización, zonificación, perímetro, accesibilidad de equipamientos la efectúa esta Secretaría en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación, en su calidad de autoridad urbanística del Distrito, de manera que se garantice mediante la adopción y modificación del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia el cumplimiento de los parámetros urbanos y normativos, así como la legalidad en el trámite de construcción y aprobación del decreto correspondiente. Dentro del proceso de adopción y modificación del citado plan, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, elaboró el Documento Técnico de Soporte - DTS, y en el incorporó y definió los criterios de localización, zonificación y accesibilidad para los equipamientos estableciendo su escala y parámetros de ubicación.

No obstante, lo anterior, y sin perjuicio de la competencia regulatoria que se atribuyó a los planes



maestros, el POT adoptó una matriz de equipamientos generales entre los cuales no se incluyó de manera específica las Unidades de Reacción Inmediata - URI-, es por ello, que desde la expedición del decreto 563 de 2007 incorpora las reglas para la localización y desarrollo de las URI.

En esta norma como se mencionó en el punto 4 de esta comunicación, de las URI previstas en el 2007, 5 están en operación a la fecha y en consideración a la meta 342 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, se espera que esta administración deje en operación 8 URI para la ciudad, con fundamento en la nueva distribución establecida en el Decreto 261 de 2020 y su DTS.

[1] La URI que en la actualidad funciona en el complejo judicial de Paloquemao en la localidad de Los Mártires corresponde a la URI de la localidad de Usaquén que no puede operar en el lote de Toberín según orden del Tribunal Administrativo de Cundinamarca de 2008. En efecto, en el 2008, como resultado de una acción popular instaurada por una organización que representa a los más de 300 comerciantes de Toberín, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca (Sección Primera, Subsección B) ordenó a la Fiscalía reubicar la URI que ya funcionaba en Toberín en una zona que admitiera el uso del inmueble para esta clase de instalaciones. Por tal razón, actualmente la URI de Usaquén presta sus servicios en el complejo judicial de Paloquemao, en la localidad de Los Mártires.

[2] Esta URI se denomina URI Ciudad Bolívar pero se encuentra en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

[3] Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (2020). Documento Técnico de Soporte para la revisión extraordinaria del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia.

[4] La cultura ciudadana, entendida “como el universo de normas sociales, actitudes, creencias y hábitos compartidos por los individuos de un conjunto social y sobre la cual se cimienta la posibilidad de una vida en comunidad con ausencia de violencia (BID, 2012)”, es un factor determinante a la hora de posibilitar cambios en la concepción de la legalidad/ilegalidad por parte de la ciudadanía.

[5] **Big Partners (profesionales y líderes comunitarios):** Grupo mixto entre jóvenes profesionales en áreas de ciencias sociales, psicología, licenciaturas en educación y afines, con experiencia de trabajo comunitario, preferiblemente residentes de las localidades a intervenir. El segundo grupo comprende líderes con experiencia en trabajo comunitario y relacionamiento con organizaciones sociales, culturales, deportivas, entre otras.

Cordialmente,

HUGO ACERO VELASQUEZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

| ACCIÓN | USUARIO | DEPENDENCIA |
|-------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Visto Bueno | EDGAR PENUELA PINTO | DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD |
| Proyectó | ZAYRA MERCEDES CASTILLO ACOSTA | DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD |



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20211000263842
Fecha: 2021/04/23 09:58:14 AM
Anexos: SIN ANEXOS Folios: 80
Asunto: RESPUESTA PROPOSICIÓN CONGRESO 096
Destinatario: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDI
Radicador: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado: 20215410154151



| | |
|--------|------------|
| Anexos | SIN ANEXOS |
|--------|------------|

